

1 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL PRESIDENCIA

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN Y ENTREGA DEL CARGO

Ley 951 de 2005 - Circular 11 de 2005

Resolución Orgánica 5674 de la Contraloría General de la República

	AAAA	MM	DD
FECHA:	2023	07	04

2 I. DATOS GENERALES									
PRIMER APELLIDO: BAUTISTA			SEGUNDO APELLIDO: RIOS			NOMBRES: DIEGO CAMILO			
CARGO DESEMPEÑADO: Presidente de Agencia Resolución 1797 del 30 de agosto de 2022 Acta de Posesión No. 023 del 16 de septiembre de 2022.									
SECTOR:	ORG. DE CONTROL		CENTRAL X		DESCENTRALIZADO		LOCALIDADES		
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL) AGENCIA DE DESARROLLO RURAL									
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN					RETIRO	X	RATIFICACIÓN		
		AAAA	MM	DD			AAAA	MM	DD
PERIODO DE LA GESTIÓN	DESDE	2022	09	16		HASTA	2023	06	15

1	I. DATOS GENERALES.....	1
2	II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN	5
	La Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural tiene a su cargo las siguientes funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Ley 2364 de 2015:.....	5
	2.1.1 Avances en materia de Reforma Rural Integral.....	6
	2.1.1.1 Puesta a punto en temas normativos – Reglamentos, Decretos, Plan Nacional de Desarrollo.....	7
	2.1.1.1.1 Proyectos productivos para acompañar la Reforma Agraria.....	7
	2.1.1.1.2 Reglamento PIDAR	8
	2.1.1.1.3 Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT.....	9
	2.1.1.1.4 Plan Nacional de Desarrollo - PND.....	9
	2.1.2 Integración del Desarrollo Rural a la Reforma Agraria	10
	2.1.2.1 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial – PIDAR.....	10

2.1.2.1.1 Estructuración.....	11
2.1.2.1.2 Bolsas de cofinanciación	11
2.1.2.1.3 Bolsa Nacional Estratégica	12
2.1.2.1.3.1 Avance de la Reforma Rural Integral	12
2.1.2.1.4 Diálogo Social y Sentencias.....	14
2.1.2.1.4.1 Apuestas territoriales.....	14
2.1.2.2 Bolsa territorial y asociativa.....	16
2.1.2.3 Seguimiento, monitoreo y control a los PIDAR.....	17
2.1.2.4 Banco de proyectos.....	18
2.1.3 Asociatividad y Participación.....	18
2.1.4 Comercialización.....	19
2.1.4.1 Mesa de Compras Públicas Locales.....	19
2.1.4.2 Intervención de pequeños productores en espacios internacionales.....	19
2.1.4.3 Canales de comercialización	19
2.1.5 Servicio Público de Extensión Agropecuaria.....	20
2.1.5.1 Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas ...	20
2.1.5.2 Habilitación de Empresas Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria-EPSEAS.....	21
2.1.5.3 Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	21
2.1.6 Adecuación de tierras.....	22
2.1.6.1 Estudios de preinversión	22
2.1.6.2 Construcción de distritos	22
2.1.6.3 Modernización, rehabilitación y/o complementación de distritos existentes	22
2.1.6.4 Avance en Proyectos Estratégicos Nacionales.....	22
2.1.6.5 Reposición de Maquinaria.....	23
2.1.6.6 Gestión de cartera	23
2.1.6.7 Cobro coactivo.....	24
2.1.6.8 Seguimiento al cumplimiento de fallos judiciales.....	24
2.1.7 Desarrollo Rural no agropecuario	25
2.1.8 Construcción de PAZ	26
2.1.8.1 Articulación institucional.....	26
2.1.8.2 Formación interna.....	27
2.1.8.3 Participación del Sector Privado en la Construcción de Paz.....	27
2.1.8.4 Articulación internacional e interinstitucional – Trabajo conjunto, memorandos de entendimiento y convenios.....	27

2.1.8.4	Articulación internacional e interinstitucional – Trabajo conjunto, memorandos de entendimiento y convenios.....	30
2.1.9	Hambre cero.....	31
2.1.9.1	Estrategia Hambre Cero.....	32
2.1.10	Avances para el fortalecimiento y redireccionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural como organismo ejecutor de la política de desarrollo rural.....	32
2.1.10.1	Rediseño Institucional.....	32
2.1.10.2	Estructura de la Agencia.....	33
2.1.10.3	Poblamiento de planta de personal.....	33
2.1.10.4	Atención al ciudadano y transparencia.....	34
2.1.10.5	Auditorías en curso.....	34
2.1.11	Proyectos de inversión pública 2024.....	35
2.1.12	Campo emprende.....	35
2.1.13	Alianzas Productivas.....	36
2.1.14	Ajustes de sistemas.....	36
2.1.15	Comunicaciones.....	36
2.1.16	Control interno.....	37
2.1.16.1	Plan Anual de Auditoría.....	37
2.1.16.1.1	Gestión del 19 septiembre a 31 de diciembre de 2022.....	37
2.1.16.2	Gestión enero - abril de 2023.....	37
2.1.16.3	Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República – CGR.....	38
2.1.16.4	Último Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR.....	39
2.2	PRINCIPALES RETOS Y TAREAS PENDIENTES:.....	40
2.2.1	Planeación:.....	40
2.2.2	Secretaría General.....	43
2.2.3	Gestión Jurídica.....	44
2.2.4	Gestión Contractual.....	44
2.2.5	Vicepresidencia de Integración Productiva.....	44
2.2.6	Vicepresidencia de Proyectos.....	46
2.2.7	Gestión en Tecnologías de la Información.....	47
2.2.8	Oficina De Comunicaciones.....	47
3	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS.....	47
IV.	Bienes Muebles e Inmuebles.....	54
4	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	55
4.1.1	Estado Actual de la Planta.....	55

5	PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO	56
6	OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO.....	58
	Fuente. Vicepresidencia de Integración Productiva.....	60
7	OBRAS PÚBLICAS	60
	Fuente. Dirección de Adecuación de Tierras.	60
8	EJECUCIONES PRESUPUESTALES.	61
9	CONTRATACIÓN ESTATAL DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS	61
10	REGLAMENTOS Y MANUALES.....	61
11	INFORMES	62
12	INDICADORES DE GESTIÓN.....	63
	Planes Nacionales Sectoriales – PNS y Plan Marco de Implementación – PMI.....	65
	Plan de Acción Institucional - PAI	67
13	COMITÉS INTERNOS U ÓRGANOS EXTERNOS.....	67
14	FIRMA.....	84

	Tabla 1. COBRO COACTIVO	27
	Tabla 2. CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES	27
	Tabla 3. INFORMES EMITIDOS VIGENCIA 2022	37
	Tabla 4. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2023 (CORTE: 27-ABR-2023)	38
	Tabla 5. INFORMES DE AUDITORÍA COMUNICADOS POR LA CGR	38
	Tabla 6. RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO (DIC-2022)	39
	Tabla 7. Ejecuciones Presupuestal 2022	51
	Tabla 8. Ejecuciones Presupuestal 2022	52
	Tabla 9. Estado actual de la planta temporal, planta de carrera, vacantes y nombramientos provisionales	55
	Tabla 10. Estado actual de la planta temporal, planta de carrera, vacantes y nombramientos provisionales	55
	Tabla 11. Nombramientos en proceso	55
	Tabla 12. Relación Proyectos de inversión y ejecución presupuestal cierre 2022	56
	Tabla 13. Relación proyectos de inversión y ejecución presupuestal 2023	57
	Tabla 14. Relación proyectos de inversión 2024	58
	Tabla 15. Estado de las Obras Públicas	59
	Tabla 16. Rehabilitación de Distritos propiedad de la ADR – Rehabilitación y Construcción de Distritos Vigencia 2022	60
	Tabla 17. Cierre indicadores Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022	63
	Tabla 18. Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	63
	Tabla 19. Avance 2020 – 2022 de los indicadores a cargo de la Agencia en los PNS y el PMI	65

2 II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural tiene a su cargo las siguientes funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Ley 2364 de 2015:

“ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Son funciones del Presidente de la Agencia las siguientes:

- 1. Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia*
- 2. Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia.*
- 3. Ejercer la representación legal de la Agencia y designar apoderados que la representen para la defensa de sus intereses, en asuntos judiciales y extrajudiciales.*
- 4. Proponer, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia, que debe contener las políticas internas, prioridades y modelos de gestión para su operación.*
- 5. Aprobar los criterios, parámetros y requisitos para la formulación, estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.*
- 6. Aprobar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios, así como los modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.*
- 7. Proponer al Consejo Directivo los criterios para la aprobación de los proyectos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa.*
- 8. Aprobar los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a ser cofinanciados y ejecutados por la Agencia, de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo Directivo.*
- 9. Definir criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial.*
- 10. Impartir lineamientos para desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*
- 11. Proponer, para la aprobación del Consejo Directivo, la distribución anual de los recursos para la cofinanciación de proyectos estratégicos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa, bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
- 12. Proponer al Consejo Directivo, la estrategia de relaciones interinstitucionales para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*
- 13. Presentar al Consejo Directivo informes semestrales consolidados de seguimiento a la formulación, estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia.*

14. Promover y fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de información con las entidades de los demás sectores del Gobierno relacionadas con los asuntos de desarrollo agropecuario y rural, facilitar la gestión de acuerdos interinstitucionales y hacer seguimiento de los contratos y convenios que se suscriban.
15. Presentar al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto, las modificaciones al presupuesto aprobado y los planes de inversión de la entidad, con arreglo a las disposiciones legales que regulan la materia.
16. Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
17. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Agencia.
18. Promover y gestionar convenios de cooperación y asistencia técnica con agencias que lideren a nivel internacional, planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, a efecto de intercambiar conocimientos y mejores prácticas que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Agencia, atendiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Colombia.
19. Aprobar la estrategia de comunicación interna y externa de las funciones y resultados de la gestión de la Agencia.
20. Presentar a consideración del Gobierno nacional, la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia, que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo.
21. Distribuir entre las diferentes dependencias de la Agencia las funciones y competencias que la ley le otorgue a la entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a una de ellas.
22. Crear y organizar con carácter permanente o transitorio comités y grupos internos de trabajo.
23. Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de lo que corresponda a otra autoridad.
24. Aprobar la estrategia de la Agencia en relación con el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.
25. Aprobar la estrategia de atención al ciudadano de la Agencia.
26. Dirigir el Sistema de Control Interno de la Agencia.
27. Ejercer la función de control disciplinario en los términos de la ley.
28. Presentar para aprobación del Consejo Directivo los estados financieros de la Agencia.
29. Las demás que le correspondan que le señale la ley.

2.1. PRINCIPALES LOGROS O GESTIONES DESTACADAS

Como resultado de la gestión realizada entre el 16 de septiembre de 2022 y el 15 de junio de 2023, se tienen los siguientes logros:

2.1.1 Avances en materia de Reforma Rural Integral

Por su misionalidad, la Agencia de Desarrollo Rural está en el centro del cumplimiento del Acuerdo de Paz, pues con los planes y programas que tiene a cargo es precisamente el eslabón necesario para que se logre la materialización de los principios previstos en el punto

“Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”. Los principios como la transformación estructural, el desarrollo integral del campo, el bienestar y buen vivir, la integralidad, el derecho a la alimentación y el desarrollo sostenible, están en el centro del quehacer de la Agencia, naturalmente integrando también los principios de igualdad y enfoque de género, priorización, restablecimiento, participación, impacto - beneficio y medición, presencia del Estado, regularización de la propiedad y democratización del acceso y uso adecuado de la tierra.

Sobre este particular, se debe anotar también que los compromisos de la Agencia están consignados en cinco (5) de los dieciséis (16) Planes Nacionales Sectoriales – PNS de la Reforma Rural Integral, siendo estos: Riego y Drenaje, Asistencia Técnica, Comercialización, Derecho Humano a la Alimentación y de Generación de Ingresos, que fueron definidos como el instrumento de articulación tanto a nivel interno, como externo para lograr orientar esfuerzos y recursos de manera estratégica y procurar un mejor impacto. Se evidencia así, que requieren algunos ajustes para lograr un aporte más efectivo al cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo de Paz.

En línea con lo anterior, y dado el estado del arte en que se encontró la Agencia en cuanto a sus planes y programas, se continuó con la ejecución de los compromisos encontrados, y paralelo a ello, se planearon e iniciaron una serie de cambios estructurales que permitieran darle a la Agencia el rumbo necesario para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y lograr el avance del Desarrollo Rural del campo colombiano, lo que se ha ido abordando con los siguientes ejes:

2.1.1.1 Puesta a punto en temas normativos – Reglamentos, Decretos, Plan Nacional de Desarrollo

2.1.1.1.1 Proyectos productivos para acompañar la Reforma Agraria

Revisada la normatividad que rige a la Agencia de Desarrollo Rural se encontró que la función de acompañar la Reforma Agraria con desarrollo rural no estaba articulada, por lo tanto, la formulación de los Planes Sectoriales, como los esfuerzos de las entidades del sector responsables de su implementación, se habían centrado en una única ruta de atención vía PIDAR que no se materializó en proyectos concretos.

A septiembre de 2022 se encontró únicamente la reglamentación del Decreto 1330 de 2020 el Subsidio Integral de Tierras, el cual carecía también de manual operativo al interior de la Agencia de Desarrollo Rural y que aún no se ha puesto en marcha. Esto llevó a adelantar una estrategia en dos sentidos, la primera inició desde octubre de 2022, con una mesa conjunta con el MADR, la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la UPRA para la reglamentación de los artículos 23 y el inciso segundo del inciso 2 del artículo 29 del Decreto Ley 902 de 2017. Estos artículos son los que reglamentan la acción de la Agencia para otorgar proyectos productivos a quienes reciban tierras por las gestiones de la ANT.

Como resultado de esta gestión, que se llevó a la par con la reglamentación tanto para la ANT, como para la Agencia de Desarrollo Rural del artículo 31 de la Ley 160 de 1994 que permite la compra de tierras y entrega de proyectos productivos a campesinos, víctimas de desastres o calamidades públicas. En ese sentido, se logró en febrero del presente año la publicación de ambos proyectos de decreto en la página del MADR para comentarios de la ciudadanía.

Resultado de esta gestión se expidió el Decreto 387 de 2023 y se encuentra en trámite ante Presidencia y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final – CSIVI, el proyecto de decreto que reglamenta la entrega de proyectos productivos a adjudicatarios de tierras (artículos 23 e inciso 2 artículo 29 DL 902 de 2017).

La segunda parte de la estrategia fue avanzar con la construcción de un modelo operativo para la implementación de estos proyectos que sería también la base para la entrega de proyectos a beneficiarios de tierras por emergencias y Subsidio Integral de Acceso a Tierras-SIAT.

En este punto también es importante mencionar que se avanzó en mesas para iniciar la regulación de los proyectos productivos que acompañen la constitución o ampliación de territorios étnicos, paralelamente se encuentra en curso un proyecto de decreto en etapa de consulta previa con el pueblo Rrom.

2.1.1.1.2 Reglamento PIDAR

Se realizó un diagnóstico del reglamento PIDAR y sus procedimientos, los cuales incorporaban reglas que impedían el desarrollo de proyectos productivos orientados a la Reforma Rural Integral, por lo que además del ajuste integral que se comenzó a trabajar desde septiembre de 2022. Se realizó una identificación de los principales cuellos de botella que impedían la ejecución de proyectos para acompañar la adjudicación de tierras tanto para las zonas de reserva campesina, como los predios entregados en administración por la Sociedad de Activos Especiales - SAE o el Fondo para la Reparación a las Víctimas – FRV, por lo que el 29 de marzo de 2023 se logró expedir un primer reglamento con estos ajustes concretos.

Desde la posesión del presidente se inició en paralelo un proceso de diagnóstico integral frente a las disposiciones establecidas en el Acuerdo 010 de 2019, y sus respectivas modificaciones, evidenciando que el reglamento PIDAR se encontraba desarticulado con lo previsto en la Reforma Rural Integral, además que estaba generando barreras de acceso para los productores del campo. Aunado a lo anterior, se encontró que el reglamento contenía un capítulo de enfoque diferencial sin acciones afirmativas que permitieran garantizar la igualdad de la población objetivo de la Agencia.

Uno de los mayores logros en la gestión fue, fundamentado en los diagnósticos realizados, la adopción de un nuevo modelo operacional para la vigencia 2023 enfocados en adelantar los procesos de estructuración y cofinanciación estandarizados al interior de la entidad. Implementando este modelo, se inició un proceso de elaboración del nuevo reglamento PIDAR, partiendo de un trabajo interdisciplinario con todas las dependencias de la Agencia, y teniendo como objetivo la adopción de la Metodología General Ajustada – MGA diseñada por el DNP.

Como resultado de este trabajo interdisciplinario se elaboraron nuevos procedimientos y formatos para las fases de la estructuración de proyectos: perfil, diagnóstico (prefactibilidad) y estructuración (factibilidad), para lograr la pertinencia y complementariedad con la MGA. Estos cambios han permitido superar las dificultades normativas para el desarrollo de los objetivos transformadores que busca el Gobierno del Cambio en el sector rural.

Con la aprobación del nuevo reglamento PIDAR el 26 de abril por parte del Consejo Directivo, la Agencia de Desarrollo Rural ahora cuenta con la capacidad de:

1. Financiar estudios y diseños para estructurar proyectos productivos de alto impacto. Así, se liberará de esta carga a las organizaciones de productores, quienes no tienen los recursos ni la responsabilidad de contratar estudios y diseños, además de permitir la construcción de infraestructura y bienes públicos rurales, circunstancia que favorece el desarrollo rural.
2. Habilitar la participación de organizaciones de segundo y tercer grado como ANUC, Fensuagro, Anzorc, entre otras, permitiendo así la vinculación de organizaciones de productores con mayores recursos, experiencia y capacidades, con el fin de generar transferencia de conocimiento y facilidades en el acceso a los servicios de la Agencia.
3. Implementar la Reforma Rural Integral en línea con las prioridades del Gobierno Nacional, a través de la generación de proyectos productivos en predios administrados por la Sociedad de Activos Especiales – SAE o por el Fondo de Reparación de Víctimas y por medio de la implementación de proyectos complementarios.
4. Permitir la cofinanciación de actividades no agropecuarias, por medio de fuentes complementarias al presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural, como turismo rural y ecológico, las artesanías y otros campos de oportunidades; reconociendo así las labores realizadas por mujeres, jóvenes rurales y poblaciones diversas.
5. Realizar convocatorias diferenciales dirigidas a territorios y poblaciones específicas, garantizando así la aplicación efectiva de criterios de enfoque diferencial, interseccional y sociocultural.
6. El reconocimiento del enfoque basado en el derecho humano a la alimentación en el reglamento contribuye a la mejora de la disponibilidad sostenible y nutricional de alimentos, la conservación de los recursos naturales, las prácticas culturales de producción, y las prácticas de reducción de pérdida y desperdicios de alimentos.
7. Permitir una integración real y efectiva de los componentes de competencia de la Agencia, esto es infraestructura y/o activos productivos, asociatividad, extensión agropecuaria, comercialización y adecuación de tierras que se integraban sólo de manera formal en la formulación de los proyectos.
8. Direccionar la contribución desde la generación de ingresos, las prácticas de extensión agropecuaria y la promoción de circuitos cortos de comercialización para el acceso físico a los alimentos, el fomento a la participación y la organización colectiva como mecanismo de desarrollo del derecho humano a la alimentación.

2.1.1.1.3 Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT

Además de lo anterior y con el fin de articular la infraestructura de adecuación de tierras al desarrollo productivo y cumpliendo con el deber impuesto por el Decreto 279 de 2022 que modificó el Decreto Único 1071 de 2015, después de 30 años de expedida la Ley 41 de 1993, se presentó ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural y se logró la aprobación del Reglamento del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT, el 24 de febrero de 2023.

Este reglamento tiene por objetivo definir y establecer las reglas objetivas, criterios y metodología para el acceso y la ejecución de los recursos del FONAT, destinados a financiar o cofinanciar proyectos de distritos de adecuación de tierras para el mejoramiento de las capacidades productivas agropecuarias en el territorio nacional, teniendo como propósito pese a las restricciones legales y reglamentarias, servir de punto de encuentro con el PIDAR como en efecto se reflejó también en el nuevo reglamento PIDAR.

2.1.1.1.4 Plan Nacional de Desarrollo - PND

Para el PND 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de Vida, la Agencia toma un rol central en las tres líneas planteadas por el Presidente de la República: las transformaciones, la Paz Total y la construcción con los actores de cambio. Por esta razón, se participó de la mano con el MADR en la construcción de un articulado para el PND que tenía como ejes: las bases para la modificación de la Ley 41 de 1993 de adecuación de tierras y ajustes que permitan liberar a la Agencia de la carga administrativa de los Distritos de Adecuación de Tierras, la integración de la gestión del Departamento de Prosperidad Social – DPS, la habilitación expresa para que la Agencia pudiera contratar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, asociada a proyectos productivos sin acudir en estos casos puntuales a Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEAS.

Producto de esta gestión, se logró la inclusión del artículo 36 en el proyecto de Ley del PND, desde el artículo enfocado en adecuación de tierras que faculta al Presidente para modificar en seis meses la Ley 41 de 1993 que ha venido presentando problemas estructurales desde el año 2003. En este año se eliminó el Consejo Superior de Adecuación de Tierras - CONSUAT, siendo este el órgano rector de la política que articulaba todo el subsistema de adecuación de tierras, además de la falta de flexibilidad que le impedía hacer uso de la ley de Asociaciones Público Privadas – APP y tener reglas diferenciales en materia de recuperación de inversión y prestación del servicio público de adecuación de tierras, con dificultades para la respuesta a emergencias naturales frente a la infraestructura de adecuación de tierras a nivel nacional.

Adicionalmente, el artículo aprobado le permitirá a la Agencia financiar proyectos en los distritos transferidos a las asociaciones de usuarios y que son de su propiedad, así como financiar sistemas de riego prediales por fuera de distritos en el marco de los PIDAR. De esta manera podrá entregar en propiedad a las asociaciones de usuarios, entes territoriales o Corporaciones Autónomas Regionales – CAR todos los distritos de los cuales actualmente ostenta la propiedad a título gratuito, logrando así concentrarse en financiar nuevos distritos y sistemas de riego para aumentar la cobertura e integrarlos a los PIDAR.

En cuanto a la integración con el DPS para la atención de los proyectos productivos para la Reforma Rural Integral, si bien no se logró la inclusión expresa de esta colaboración en el artículo de “Hambre Cero”, si se ha venido avanzando en la construcción de un memorando de entendimiento que haga posible esta coordinación para la Reforma Rural Integral.

Dentro del planteamiento de cambio del PND, la Agencia tiene un rol central en la tercera transformación “Derecho Humano a la Alimentación”, ya que, con sus acciones de Desarrollo Rural Integral, la entidad contribuirá al catalizador de la disponibilidad de alimentos, a través de la “transformación del sector agropecuario para producir más y

mejores alimentos”, el acceso a factores productivos, la cofinanciación de proyectos productivos y el extensionismo agropecuario.

Adicionalmente, la Agencia aportará al segundo catalizador mediante el fortalecimiento al acceso físico a alimentos. Este último se logra a través de las “cadenas de suministros eficientes, digitales y tecnificadas para potenciar el campo colombiano”, que es precisamente lo que se alcanzará con los artículos que se encuentran hoy en el texto conciliado para el PND, como el artículo 327 que crea el Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida y el artículo 105 que permitirá mejorar la articulación con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para proyectos de gran escala de infraestructura social y productiva.

Finalmente, dentro de los mayores logros a destacar es la construcción de la estructura interna que facilita el acceso de productores rurales, comunidades étnicas y campesinas a los proyectos productivos de la Agencia. Resultado de esta articulación y en el marco de la consulta previa del PND, se concertaron cuatro (4) compromisos que se firmaron con las comunidades indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y afrodescendientes que buscan generar rutas diferenciales en el desarrollo productivo y rural de estas comunidades, adquiridos.

2.1.2 Integración del Desarrollo Rural a la Reforma Agraria

Como se expuso en precedencia, además de la ruta normativa que se encuentra en curso, la Agencia de Desarrollo Rural en articulación con la ANT, con la SAE y el FRV comenzó a trabajar en la estructuración de proyectos productivos para acompañar la Reforma Agraria con Desarrollo Rural mediante la implementación de los PIDAR, integrándolos con los lineamientos del MADR a la Bolsa Nacional Estratégica.

A continuación, se expone el avance en este aspecto y en general en la gestión de la bolsa Nacional Estratégica como de las bolsas Territorial y Asociativa que contempla el Decreto 2364 de 2015 para los PIDAR:

2.1.2.1 *Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial – PIDAR*

Los PIDAR son proyectos productivos enfocados a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país. En el diagnóstico realizado, se encontró que los PIDAR no eran integrales mostrando un alcance limitado, con monoprodutos y sin impacto territorial. Además, los PIDAR no estaban alineados con la vocación y las necesidades de los territorios.

Con base en dicho diagnóstico, a partir de septiembre de 2022, la Agencia viene desarrollando en sus capacidades institucionales, fortaleciendo las especialidades en líneas productivas de su equipo técnico y haciendo énfasis en la aplicación del enfoque diferencial en la estructuración de los PIDAR, de acuerdo con la orientación de política pública para el sector rural que busca implementar el Gobierno del Cambio.

2.1.2.1.1 Estructuración

La agencia avanza en la integración de las vicepresidencias y en las direcciones misionales en torno a los PIDAR. En el proceso de estructuración de los proyectos se han desarrollado

mecanismos y herramientas de articulación con las Direcciones de Comercialización, Asociatividad, Adecuación de Tierras y Acceso a Activos Productivos para lograr la integralidad que requiere el Desarrollo Rural. Producto de ello, se incluyó en la factibilidad técnica de la estructuración de proyectos la necesidad de generar condiciones o criterios específicos para motivar y favorecer la transición agroecológica de los sistemas productivos. Todo lo anterior en el marco de la Reforma Rural Integral, en los fundamentos del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la resolución 464 de 2017 de lineamientos estratégicos de política pública de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC.

Actualmente, se adelanta la estructuración de treinta y nueve (39) PIDAR, que corresponden a la Bolsa Nacional Estratégica y presentan solicitud de cofinanciación por parte de la Agencia en un monto que asciende a \$47.488 millones. Para estos proyectos se ha identificado que cuentan con una cobertura territorial equivalente al 68%, focalizando la inversión en veintidós (22) de los treinta y dos (32) departamentos que componen el territorio nacional. Con estas estructuraciones se logrará brindar atención directa, beneficiando a 4.451 familias organizadas que podrán desarrollar actividades productivas en sus asociaciones.

Adicionalmente, se viene adelantando la coordinación con entidades del sector en función de la intervención en territorios en zonas de especial interés para el Gobierno y de los proyectos de la Entidad cofinanciados por medio de la Bolsa Asociativa y Territorial y la Bolsa Nacional Estratégica.

2.1.2.1.2 Bolsas de cofinanciación

Para la materialización de los PIDAR existen dos bolsas de cofinanciación: la Bolsa Nacional Estratégica por la cual se cofinancian proyectos dirigidos a la atención de: sentencias, diálogo social, apuestas territoriales y compromisos de gobierno; y la Bolsa Territorial y Asociativa dirigida a la cofinanciación de convocatorias territoriales y asociativas.

Frente a ello y mediante el acuerdo 002 de 2023, se aprobó la distribución anual de recursos para la cofinanciación de PIDAR concerniente a la presente vigencia por \$251.000 millones, los cuales se distribuyeron así: 60% para la Bolsa Nacional Estratégica equivalente a \$116.400 millones y para la Bolsa Territorial y Asociativa correspondiente al 40% equivalente a \$77.600 millones.

Dentro de los grandes avances de la vigencia, la Agencia realizó la actualización de los criterios de calificación para los PIDAR que serían viabilizados y susceptibles de cofinanciación en el 2023. La matriz de calificación actualmente cuenta con veintiún (21) criterios distribuidos en seis (6) componentes donde se priorizan territorios focalizados para la implementación de la Reforma Rural Integral, población sujeta a atención diferencial, fortalecimiento social organizacional, entre otros; los cuales fueron presentados y aprobados por el Consejo Directivo en el mes de abril del año curso. Se resalta, además, que los criterios de calificación con la entrada en vigencia del nuevo reglamento adoptado por el acuerdo 011 de 2023, se encuentra en proceso de actualización.

2.1.2.1.3 Bolsa Nacional Estratégica

Dentro de los recursos de la Agencia, se cuenta con una Bolsa Nacional Estratégica para la implementación de Proyectos Estratégicos Nacionales, los cuales son aquellos que, por su impacto, alcance, e intervención contribuyen a la transformación mejorando la competitividad del país, la soberanía alimentaria y/o las condiciones económicas y sociales de los territorios que requieren una atención priorizada.

Dichos proyectos deben ser priorizados por la Presidencia de la República o por el MADR, atendiendo así a los lineamientos impartidos por la cabeza del sector, junto con el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, tal como quedaron establecidas en el nuevo reglamento PIDAR:

- Atender al cumplimiento de acuerdos de Gobierno, derivados de espacios de diálogo social promovidos por las organizaciones sociales o por las entidades gubernamentales, documentos de política pública, y demás mecanismos que defina el Gobierno Nacional.
- Desarrollarse en zonas de intervención estratégica priorizadas, definidas por el Gobierno Nacional.
- Atender necesidades del desarrollo agropecuario y rural en áreas donde el Gobierno Nacional haya declarado emergencias o desastres naturales.
- Iniciativas derivadas del cumplimiento de fallos judiciales y demás vinculaciones de Ley, cuando las mismas vinculen directamente a la Agencia.
- Cumplimiento de sanciones propias o medidas de contribución a la reparación, proferidas por la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, en el marco de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador - Restaurador – TOAR.

De esta manera, la Agencia ha venido desarrollando diferentes estrategias en el marco de estos Proyectos Estratégicos Nacionales en pro del cumplimiento de los compromisos de Gobierno y siguiendo con los lineamientos impartidos por el MADR.

Por lo anterior, a continuación, se describen cada una de las líneas estratégicas que se vienen adelantando en el marco de los Proyectos Nacionales Estratégicos:

2.1.2.1.3.1 Avance de la Reforma Rural Integral

La apuesta en este punto es que la Reforma Rural Integral – RRI es el resultado de complementar la Reforma Agraria - RA con Desarrollo Rural - DR y por esta razón desde la Agencia se ha establecido como una prioridad la implementación de la Reforma Rural Integral, la cual sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural y contribuye a la construcción de una paz estable y duradera.

Predios adquiridos por la ANT o entregados en administración por la SAE o el FRV

En el marco de la Reforma Agraria y en articulación con la ANT, la SAE y el FRV, la Agencia se encuentra en proceso de estructuración de proyectos productivos en predios entregados a las comunidades. De esta manera, a la fecha se están estructurando proyectos productivos en los predios **Támesis y Costa Azúl** e iniciando exploraciones sobre los predios **Pontevedra** en el departamento de Córdoba, cuya inversión total se estima en aproximadamente \$3.900 millones; y el predio **Lucitania** ubicado en el departamento del

Meta por un valor estimado de \$2.088 millones, para la implementación de un proyecto de palma en estructuración.

Es de anotar que durante esta gestión se llegó con grandes resultados a la materialización de un ajuste al reglamento PIDAR para potenciar la Reforma Agraria con Desarrollo Rural, junto con la incorporación de estos ajustes al nuevo reglamento PIDAR, permitiendo así que de manera inmediata y vía PIDAR se atiendan a beneficiarios de proyectos de acceso a tierras. Es importante mencionar que estos predios se encuentran en proceso de regularización para los beneficiarios.

Zonas de Reserva Campesina – ZRC

Por primera vez la Agencia de Desarrollo Rural priorizó la intervención de las cinco Zonas de Reserva Campesina (1. Pato Balsillas, 2. Losada – Guayabero, 3. La Tuna, 4. Sumapaz, 5. Cimitarra) como proyecto estratégico nacional, priorización realizada por el MADR en 2023 para el fortalecimiento de estas figuras y de la implementación de sus planes de desarrollo sostenible, la inversión que realizará la Agencia será aproximadamente de \$10.000 millones de pesos.

En estas cinco zonas se han realizado varios encuentros virtuales y presenciales con las organizaciones de segundo nivel. En estos encuentros se avanzó en la definición de las líneas productivas que se impulsarán en cada zona y las organizaciones aliadas para la estructuración e implementación de los PIDAR estratégicos nacionales. Para realizar esta definición se han realizado análisis técnicos, sociales y ambientales.

A continuación, se detallan los avances en cada una de ellas:

- **Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (Antioquia y Sur de Bolívar). Organización Aliada: Asociación de Campesinos del Valle del Río Cimitarra.** Se definió el fortalecimiento de las líneas de arroz y derivados lácteos bufalinos y se encuentra en proceso de estructuración el proyecto. En la línea de arroz, se propuso adquisición de trilladora, formación en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA, fortalecimiento de la marca de arroz (Arroz la Reserva) y apoyo a la comercialización a nivel local y regional. En la línea de derivados lácteos bufalinos, se propuso el fortalecimiento de la marca "Ecobufalo" y fortalecimiento en la producción de derivados lácteos.
- **Zona de Reserva Campesina de Pato Balsillas (Caquetá). Organización aliada: Asociación municipal de colonos del Pato (AMCOP).** Se priorizó y se encuentra en estructuración un proyecto para el fortalecimiento de la cadena de frijol, a partir del mejoramiento del cultivo, mejoramiento de la infraestructura de acopio con que cuenta, fortalecimiento de marca, extensión agropecuaria y apoyo a la comercialización.
- **Zona de Reserva Campesina de La Tuna (Cauca). Organización aliada: Juntas de acción comunal.** Se priorizó y se encuentra en estructuración un proyecto para el fortalecimiento de la línea de caña panelera a partir del mejoramiento del cultivo, buscando apoyo con Agrosavia; mejoramiento y tecnificación de trapiches comunitarios; fortalecimiento asociativo; creación de un centro de acopio panelero para mejorar la comercialización, y se buscará la creación de una marca de panela

para la ZRC. En esta ZRC, la alcaldía de Santa Rosa, Cauca (jurisdicción a la que pertenece la ZRC) se comprometió con la cofinanciación del proyecto.

- **Zona de Reserva Campesina de Losada Guayabero (Meta). Organización aliada: Asociación de Campesinos de Losada Guayabero (Ascal-G).** Se priorizó y se encuentra en estructuración un proyecto de transformación lechera, el desarrollo de buenas prácticas pecuarias, y el acompañamiento en la creación de marca de derivados lácteos.
- **Zona de Reserva Campesina de Sumapaz (Bogotá). Organización aliada Sindicato de Trabajadores Agrarios de Sumapaz -Sintrapaz.** A raíz del lanzamiento de la ZRC del Sumapaz el MADR anunció la priorización de un proyecto de interés estratégico nacional. Se está en proceso de diálogo con la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien está dispuesta a acompañar el proceso y a orientar a la Agencia en la viabilización de los proyectos que se impulsen. Esto es necesario debido a los determinantes ambientales que existen sobre la ZRC.

2.1.2.1.4 Diálogo Social y Sentencias

Dentro de las instancias de concertación y diálogo producto de movimientos sociales presentes en todo el territorio nacional, el MADR y la Agencia de Desarrollo Rural vienen acompañando el desarrollo de las distintas mesas de concertación, de las cuales se derivan compromisos relacionados con la cofinanciación de iniciativas productivas y de Desarrollo Rural, infraestructura productiva, adecuación de tierras para riego y drenaje y activos productivos, entre otros.

La Agencia de Desarrollo Rural, al ser la instancia ejecutora de la política de desarrollo rural, ha recibido por parte del MADR la responsabilidad de dar cumplimiento a diversos compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional y los cuales son refrendados en el marco del PND a través de los denominados trazadores presupuestales; los cuales dan cuenta de los acuerdos a los que se llegó con las comunidades étnicas en el marco de la consulta previa y las diferentes mesas e instancias de trabajo lideradas por el Ministerio del Interior.

Con base en lo anterior, se identificó que la Agencia cuenta actualmente con compromisos por cumplir para la cofinanciación de PIDAR, por un monto total aproximado de \$191.002 millones, originados con ocasión de las mesas de diálogo social, otros espacios de concertación y los generados por fallos judiciales; de los cuales se han destinado para la vigencia 2023 un monto de \$45.800 millones para avanzar en el cumplimiento de los mismos.

Adicionalmente, en el marco de la consulta previa del PND 2023-2026 y en los diversos espacios de concertación promovidos por el Ministerio del Interior, se han logrado concertar compromisos por valor de \$252.703 millones, con miras a fortalecer las intervenciones integrales bajo lineamientos de enfoque diferencial étnico, para el desarrollo agropecuario y rural, con un trabajo mancomunado con las comunidades en la identificación de dichas apuestas territoriales.

Con el fin de generar espacios directos de diálogo y concertación entre la Agencia de Desarrollo Rural y Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC)-ANUC COLOMBIA, firmamos un MOU que permitirá aunar esfuerzos para establecer nuevas líneas estratégicas que den cumplimiento al plan integral de reparación colectiva.

2.1.2.1.4.1 Apuestas territoriales

Las apuestas territoriales que se vienen trabajando, surgen de acuerdos alineados a las directrices impartidas por el MADR. En este sentido, para la vigencia 2023, la Agencia se encuentra en el proceso de identificación, diagnóstico y estructuración de las siguientes intervenciones territoriales derivadas de los compromisos adquiridos por el actual gobierno:

- a. Tras emergencias climáticas y la necesidad de atender las familias damnificadas, se encuentran en proceso de estructuración proyectos en la región de **La Mojana**^[1] en articulación con la Gobernación de Sucre, por un valor estimado de \$7.000 millones, de los cuales la Agencia cofinancia un total de \$4.000 millones y la gobernación los otros \$3.000 millones, para un proyecto de maíz y arroz. Este proyecto se encuentra iniciando la fase de prefactibilidad. La Gobernación indicó que piensa gestionar los recursos por vía de regalías.
- b. Asimismo, en el marco del estado de emergencia climática en el **archipiélago de San Andrés y Providencia**, la Agencia está en el proceso de estructuración de cinco (5) proyectos orientados al fortalecimiento de la pesca artesanal y agrícola. La inversión estimada es de \$9.500 millones donde acompañados por la gobernación, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, Instituto de Colombiano Agropecuario – ICA, AGROSAVIA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- CORALINA, las comunidades, organizaciones de productores y demás actores claves en el territorio, se definieron las cinco propuestas para materializar los compromisos del gobierno, los cuales buscan mejorar las condiciones de los habitantes de la isla. Se cuenta con un MOU sobre esta primera etapa de estructuración.
- c) Derivados de espacios de diálogos sociales promovidos por la Vicepresidencia de la República en el municipio de **Tumaco**, junto con las organizaciones productoras, las comunidades étnicas, la Agencia para la Renovación del Territorio – ART, AGROSAVIA, ICA Cooperación Internacional, entidades regionales y locales; la Agencia se encuentra en proceso de estructuración de dos proyectos en las líneas de camarón y cacao con un valor estimado de \$10.000 millones. Estos proyectos se realizan en pro de la reactivación económica en el marco de la Paz Total enfocado en los territorios priorizados (municipios PDET) y atendiendo las demandas diferenciales de comunidades étnicas de los territorios.
- d) En el marco de la estrategia de fortalecimiento productivo de los distritos de riego del Caribe, de las acciones en la **cuenca del Canal del Dique** y de la implementación de modelos innovadores de gestión de distritos de adecuación de tierras, se está adelantando de manera coordinada con la Gobernación de Atlántico y los usuarios del distrito de riego, la estructuración de un proyecto que incluye la adecuación de tierras y la reactivación económica y sostenibilidad de los distritos de Repelón, Santa Lucía y Manatí. Se espera una inversión estimada en el componente productivo de \$12.000 millones. Se celebró el acuerdo marco que permite pero no obliga a suscribir acuerdos específicos, entre ellos el definir que el distrito continúe a cargo de la Gobernación mientras se hace el traslado que ordena el artículo 36 del PND

- e) La Agencia de Desarrollo Rural se encuentra en proceso de una alianza institucional con el **Fondo Mujer Emprende**, con el fin de avanzar en el desarrollo de actividades conjuntas orientadas a generar nuevas y mejores oportunidades para la mujer rural en Colombia, mediante la implementación de PIDAR donde más del 50% de los beneficiarios serán mujeres. Se tiene un presupuesto estimado para el convenio de \$10.000 millones de los cuales el Fondo dispondría de \$6.500 millones y la Agencia alrededor de \$3.500 millones. Dentro del convenio se contempla la creación de indicadores en autonomía económica de las mujeres, uso de tiempo y participación en espacios de toma de decisiones.
- f) Para el departamento de **La Guajira** se espera una inversión estimada de \$5.500 millones para implementar estrategias de desarrollo agropecuario y rural que reconozcan y atiendan las particularidades de la región, articulados con las intervenciones del sector de vivienda, ciudad y territorio, que incluyen la rehabilitación de infraestructura alternativa existente en el departamento; soluciones alternativas de suministro de agua potable rural disperso; la puesta en marcha del acueducto regional de la Represa Ranchería y de la primera Etapa de Distritos de Riego de Ranchería y San Juan del Cesar (Represa Ranchería). Dichas apuestas se complementan con la cofinanciación de proyectos productivos, enmarcados en los planes agropecuarios de los distritos de riego como siembra de cultivos de ciclo corto (ahuyama, maíz, frijol, entre otros) y la implementación de unidades ovino-caprinas, apuestas que serán encaminadas hacia la transición energética para lo cual se está gestionando un posible apoyo financiero de actores como Ecopetrol, la Drummond, entre otros.
- g) Para la región del **Catatumbo** en diciembre de 2023 el presidente Gustavo Petro anunció la creación de la Universidad del Catatumbo y, con ella, la necesidad de avanzar en las apuestas de desarrollo territorial para la región, en la cual deben participar todas las instituciones del Estado. Con la ART se viene avanzando en la creación del Pacto por el Catatumbo que involucra el desarrollo productivo. La inversión estimada será de \$5.000 millones.

Con el fin de dar cumplimiento a estos compromisos, se ha avanzado en ejercicios de articulación interinstitucional desde tres frentes con el fin de diseñar un proyecto con apuestas de corto, mediano y largo plazo que contribuyan a la transformación productiva, la superación de las brechas socio económicas, reducir y acabar la dependencia de los cultivos de uso ilícito de las comunidades rurales. A continuación, se presentan los avances en las gestiones realizadas:

- Las alianzas público-privadas con el Programa Nuestra Tierra Próspera de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, siendo este diferente de la ley de Asociaciones Público-Privadas, priorizó 4 líneas productivas estratégicas para la región del Catatumbo: apicultura, aguacate, cacao y café.
- El Programa Nuestra Tierra Próspera se comprometió a financiar los espacios de participación y diálogo con las comunidades para la estructuración de la o las líneas productivas que se impulsarán vía PIDAR. Simultáneamente, se ha discutido la posibilidad de acompañar dichas iniciativas con un PIDAR.
- Cooperación con el Programa Colombia Transforma de OTI-Colombia, con el cual se ha avanzado en la coordinación para la implementación de apuestas productivas

en el Catatumbo, como logró a destacar es el compromiso por parte del Programa para apoyar la estructuración de los proyectos que se impulsen.

- Mercycorps y Fundación Buffet. Esta fundación, que cuenta con un apoyo de USD 55 millones, viene impulsando proyectos de desarrollo territorial en la región del Catatumbo, especialmente en Tibú. Se ha avanzado en conversaciones tanto con MercyCorps como con la Fundación Buffet para coordinar esfuerzos en la implementación de PIDAR, con apuestas de respuesta inmediata y de mediano plazo. Este es un aliado fundamental para la cofinanciación e impulso de proyectos de mediano y gran alcance en esta región.

2.1.2.2 Bolsa territorial y asociativa

La Agencia cuenta con una Bolsa Territorial y Asociativa la cual se ejecuta a través de convocatorias que tienen como objetivo habilitar perfiles para el diagnóstico, estructuración, evaluación, calificación y cofinanciación de PIDAR presentados por entidades territoriales y/o esquemas asociativos territoriales, comunidades étnicas y asociaciones.

Se logró en los últimos 3 meses de 2022 la calificación y cofinanciación de treinta y nueve (39) PIDAR (60% de la meta para la vigencia 2022) por un valor total de \$71.906 millones, (\$46.861 millones recursos de la Agencia), beneficiando a 4.374 familias.

En el 2023, desde la Agencia se concertó el desarrollo de dos convocatorias para la cofinanciación de proyectos PIDAR. La primera busca fortalecer la articulación Nación – Territorio por medio de una convocatoria para entes territoriales, esquemas asociativos territoriales y territorios indígenas, que actualmente se encuentra en desarrollo. Esta convocatoria territorial 2023 –1 empezó con la publicación de los términos de referencia el 6 de marzo de 2023, pasó por la etapa de recepción de perfiles desde 27 de marzo hasta el 21 de abril de 2023 y la etapa de subsanaciones que cerró el 8 de mayo.

Actualmente, las subsanaciones se encuentran en periodo de validación para la habilitación de los perfiles que pasan a etapas de estructuración. En dicha convocatoria se recibieron 347 perfiles: 2 quedaron habilitados de forma directa, 112 pasaron a etapa de subsanación y 233 fueron rechazados. Los **114 perfiles habilitados** solicitan a la Agencia un valor de \$76.095 millones en cofinanciación. Por los resultados de calificación a estos perfiles habilitados. Pasan a etapa de diagnóstico los **42 Perfiles con mejor puntaje de calificación**.

En términos presupuestales, la sumatoria de los perfiles recibidos asciende a un valor total de \$297.584 millones, solicitando una cofinanciación con cargo a los recursos de la Agencia de \$208.139 millones. Los perfiles en estado de habilitación solicitan a la Agencia un valor de \$102.911 millones en cofinanciación.

La segunda convocatoria corresponde a la cofinanciación de proyectos asociativos, la publicación de condiciones específicas será el *26 junio de 2023*. Esta convocatoria asociativa estructurará los proyectos en la vigencia 2023 y los cofinanciará en la vigencia 2024.

2.1.2.3 Seguimiento, monitoreo y control a los PIDAR

A partir de septiembre de 2022 se realizó un diagnóstico, encontrando un atraso en los procesos de ejecución de 255 PIDAR, los cuales cuentan con resolución de cofinanciación desde el año 2018.

Teniendo en cuenta esta situación, el 13 de febrero de 2023 se emitió la Circular No.12 que tiene por objeto *"impartir directrices para desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los PIDAR que a su vez permitan optimizar su implementación en aras de garantizar la eficiencia del funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural en el marco de la competencia prevista en el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015"*.

Como resultado de lo anterior, en el periodo 2023 se han realizado veintiocho (28) mesas técnicas de monitoreo y diagnóstico en un recorrido a nivel nacional en las 13 UTT, identificando el estado actual, avance, acciones preventivas y correctivas a adelantar frente a posibles amenazas, así como trámite y gestión de alertas. En este ejercicio de diagnóstico se identificaron y planearon en total de mil sesenta y ocho (1.068) actividades de recomendaciones generadas como plan de acción de ejecución mensual, con seguimiento mediante semaforización semanal para el cumplimiento de los compromisos pactados.

A la fecha, se cuentan con 240 PIDAR en ejecución por un valor de 451.000 millones incluida la contrapartida de las comunidades, para los cuales se están realizando actividades para llevar a cabo su cierre.

Adicionalmente, se ha logrado avanzar y gestionar el cierre de catorce (14) proyectos en la vigencia 2022 y seis (6) en el primer trimestre de 2023 para un total de veinte (20) proyectos con cierre.

Desde la Dirección de Seguimiento y Control de la Agencia de Desarrollo Rural y en el marco de la necesidad de dinamizar el proceso de ejecución de los proyectos PIDAR se realizaron **44 mesas técnicas de diagnóstico** en un recorrido a nivel nacional en las 13 Unidades Técnicas Territoriales, identificado el estado actual de los proyectos con su avance, retrasos, amenazas y alertas.

Como plan de mejoramiento al resultado obtenido en el ejercicio de diagnóstico se realizó una **planeación participativa de las actividades requeridas** para atender cada proyecto; obteniendo **un total de 1.447 actividades** generadas como plan de acción y de ejecución mensual, adicionalmente se realizó constante monitoreo, seguimiento y control mediante metodología de semaforización semanal para garantizar el cumplimiento de los compromisos allí pactados, logrando dinamizar una proyección inicial de cierre para el 2023 de 60 proyectos a una nueva proyección cierre de 96 proyectos a la fecha del presente informe.

Desde la Dirección de Seguimiento y Control de la Agencia de Desarrollo Rural y en el marco de la necesidad de dinamizar el proceso de ejecución de los proyectos PIDAR se realizaron **mesas técnicas de diagnóstico** en un recorrido a nivel nacional en las 13 Unidades Técnicas Territoriales, identificado el estado actual de los proyectos con su avance, retrasos, amenazas y alertas.

Como plan de mejoramiento al resultado obtenido en el ejercicio de diagnóstico se realizó una **planeación participativa de las actividades requeridas** para atender cada proyecto en un plan de acción de ejecución mensual, adicionalmente se realizó constante monitoreo, seguimiento y control mediante metodología de semaforización semanal para garantizar el cumplimiento de los compromisos allí pactados, logrando dinamizar una proyección inicial de cierre para el 2023.

2.1.2.4 Banco de proyectos

Para mejorar la funcionalidad del Banco de Proyectos se está modelando la arquitectura de datos que va a permitir la normalización y estandarización de la información de los PIDAR frente a todo el sistema de información.

A la fecha, la Agencia ha realizado las gestiones pertinentes para:

- Registro de la información general de los 448 proyectos cofinanciados desde 2018.
- Registro de la información de estructuración de 377 proyectos.
- Registro del 100% de la población beneficiada.
- Registro del 98,9% de los predios beneficiados con los proyectos cofinanciados.

2.1.3 Asociatividad y Participación

En materia de Asociatividad y Participación, por primera se ha iniciado con el acompañamiento desde sus inicios a quienes resultan adjudicatarios de tierras rurales por la ANT o quienes reciben en administración predios de la SAE o el FRV, con el propósito de crear o fortalecer el esquema asociativo que les permite acceder a la ruta PIDAR, esto, sumado a las reformas al reglamento que eliminaron la restricción de un mínimo de (seis) 6 meses de constitución de las asociaciones que accedían a estos proyectos.

Además de lo anterior y de manera transversal, atendiendo las disposiciones y lineamientos del MADR, se ha desarrollado la *Metodología Integral de Asociatividad - MIA*, que define la población objetivo, las estrategias de intervención y los indicadores asociados a la prestación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo. Con esta implementación para el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2022 y mayo de 2023, se han alcanzado los siguientes logros:

- Se han atendido **1.603** productores rurales en 29 departamentos, de los cuales 884 son mujeres (55%), 162 jóvenes rurales (10%), 530 víctimas del conflicto armado (33%), 438 pertenecientes a pueblos étnicos, que incluyen comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom (27%), y 327 pertenecientes a la ACFC (20%).
- Se han acompañado a la formalización de **17 grupos de productores rurales**, en 9 departamentos, en su interés de crear nuevas organizaciones o integrar las ya existentes, de los cuales, 5 corresponden a grupos conformados mayoritariamente por mujeres rurales.
- Se han fortalecido a **37 organizaciones**, en 16 departamentos, de las cuales 3 cuentan con planes de fortalecimiento formulados e implementados a través de la *MIA* y 28 cofinanciadas bajo Acuerdo 010 de 2019, con planes de fortalecimiento formulados desde la etapa de estructuración del PIDAR.

- Se han priorizado **150 organizaciones** durante la vigencia 2023, con la prestación del servicio de alistamientos organizacionales asociativos, para conocer su estado de madurez organizacional e identificar los principales aspectos a mejorar.
- Se ha realizado un espacio CONECTA de interrelación productiva, donde se contó con la participación de **25 productores rurales**, representantes de 21 organizaciones ubicadas en 10 departamentos, dedicadas principalmente, a la producción de cacao, café y arándanos.

2.1.4 Comercialización

Actualmente se tiene una planeación estratégica y una ruta metodológica que prioriza la calidad de los servicios de comercialización prestados, la generación de impactos en la población atendida, contraria a una visión de número de población atendida. Adicionalmente, esta visión estratégica se ve reflejada en la estructuración y cofinanciación de los PIDAR.

Por otro lado, se resaltan los siguientes logros:

2.1.4.1 Mesa de Compras Públicas Locales

Tras tres años de gestión, por primera vez se realizó la instalación de la Mesa de Compras Públicas Locales el 21 de abril de 2023 en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 que posibilita la implementación a nivel nacional de la Ley. Este espacio es liderado por MADR como presidente de la Mesa y el presidente de la Agencia de Desarrollo Rural como representante de la Secretaría Técnica.

Adicionalmente se contó con la participación gubernamental de 14 entidades de orden nacional y los representantes de organizaciones de pequeños productores y productores de la ACFO. Este espacio tiene como principal función la comercialización directa de alimentos entre los campesinos, entidades gubernamentales y busca garantizar la participación de los pequeños productores en el sistema de compras públicas locales.

2.1.4.2 Intervención de pequeños productores en espacios internacionales.

A través del DRET II y en alianza con la Universidad de Bologna y ProColombia, en el mes de mayo, y por primera vez en la historia de la Agencia, se hizo posible la participación de una delegación de pequeños productores conformada por seis (6) organizaciones productoras de uchuvas, papaya, arándanos, hierbas aromáticas, mangos, ahuyama y gulupa, que representó a Colombia en la Feria Internacional del sector hortofrutícola – MACFRUT 2023 en Rimini- Italia.

2.1.4.3 Canales de comercialización

Con el objeto de identificar mercados estables y competitivos para las organizaciones de pequeños productores y en el marco de la ruta metodológica de acceso a mercados, durante el periodo se realizaron espacios comerciales con los siguientes resultados:

- Se realizaron **veinticinco (25) encadenamientos comerciales con 25 asociaciones y 253 productores** de Cundinamarca, La Guajira, Santander, Sucre y Tolima estableciendo relaciones comerciales con aliados como

CREPES&WAFFLES, Supermercados fenix, Macs comercializadora y distribuidora, alimentos mi país, megatiendas y almacén Euro, comercializando productos frescos y transformados como plátano, yuca, ñame, limón Taití, naranja, frijol, pimientos, champiñón, lechugas, melón, papaya, cebolla, tomate, vino y café, logrando ventas por \$ 155 millones de pesos. 8 ruedas de Negocio (7 de compras públicas locales y 1 privada) en los departamentos de Arauca, Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, Huila y Sucre, beneficiando a 290 organizaciones, productores y agroindustriales y 149 compradores, suscribiendo al cierre de la jornada 250 acuerdos por valor de \$ 5.466 millones de pesos.

- **19 ruedas de Negocio** suscribiendo al cierre de la jornada 655 acuerdos por valor de \$ 9.851 millones de pesos.
- **8 agroferias** beneficiando a 463 organizaciones y 626 productores, logrando ventas por \$ 465 millones de pesos.
- **20 mercados campesinos** en los municipios de Bogotá D.C, Ciudad Bolívar (Antioquia), Cunday, Espinal, Medellín, Neiva, Popayán, San Jacinto y San José del Guaviare, beneficiando a 346 organizaciones y 652 productores con ventas por más de \$240 millones.
- **18 talleres con transferencia de conocimiento comercial beneficiando a 666 productores** de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Córdoba, Boyacá, Atlántico Bolívar, Santander, Tolima, La Guajira, Risaralda, Putumayo, Amazonas y Cundinamarca.
- **17 organizaciones de productores beneficiadas** con la creación de marca e identidad a través de logo, propuestas de empaque, diseño de papelería, entre otras piezas; en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Choco, Tolima, Putumayo, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.
- **169 grupos del orden Nacional, territorial y privados** (165 públicos y 4 privados) fortalecidos con transferencias del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización impactando 28 departamentos del país.
- **58 organizaciones de productores beneficiadas por medio de la metodología de caracterización y valoración de capacidades de la organización**, en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

2.1.5 Servicio Público de Extensión Agropecuaria

Desde septiembre 2022, se realizó un análisis detallado de los procesos internos, identificando áreas de oportunidad y estableciendo estrategias efectivas para mejorar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio público de extensión agropecuaria. Entre estas estrategias destacan la implementación de tecnología avanzada, la creación de un sistema de monitoreo y seguimiento de los procesos y la capacitación constante de los extensionistas.

Se implementó una estrategia de territorialización de la extensión agropecuaria. Esta estrategia busca desarrollar mecanismos para promover la apropiación de la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la prestación del servicio público en el nivel territorial. Esta implementación se ha llevado a cabo mediante:

2.1.5.1 Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas

Por primera vez en la Agencia de Desarrollo Rural se diseñó e implementó la Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas, la cual pretende ampliar el acceso y la oportunidad de los extensionistas a la formación, actualización y cualificación de calidad y mejorar la efectividad y pertinencia en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Para llevar a cabo la estrategia, se adelantó el lanzamiento de los programas formativos gratuitos a partir del 1 de marzo, desarrollando en promedio jornadas virtuales y presenciales en las cuáles se han cualificado **5.073 extensionistas**, en articulación con 10 aliados técnicos como el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO, AGROSAVIA, el Ministerio de Ambiente, Banca de Oportunidades, UNIAGRARIA, entre otros.

2.1.5.2 Habilitación de Empresas Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria-EPSEAS

En el marco del procedimiento de habilitación de EPSEAS y con el objetivo de garantizar la transparencia en el ejercicio de la habilitación, evitando situaciones que presenten o generen conflictos de interés, se han fortalecido los procesos y procedimientos en la Agencia para mitigar los riesgos de corrupción y mejorar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

En el periodo septiembre a diciembre de 2022 se habilitaron **41 EPSEAS** en el territorio nacional.

En la vigencia 2023 se cuenta con **179 solicitudes de habilitación radicadas** ante la Agencia (5 archivadas, 36 en evaluación, 3 en subsanaciones fase de evaluación, 60 en subsanación fase de validación, 8 en trámite de firma de resolución, **40 habilitadas**, 16 pendiente por validación y 11 por revisar subsanaciones).

2.1.5.3 Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria

A partir de septiembre de 2022, en el marco del convenio suscrito con FINAGRO se firmó un contrato para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria con la estrategia de educación financiera, en el cual se benefician a los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira y Magdalena atendiendo a **3.374 productores**.

Para la vigencia 2023 y por primera vez en la Agencia de Desarrollo Rural, se desarrolla eficazmente el proceso de articulación territorial (con alcaldías y departamentos), que permitió la presentación de los perfiles de proyecto de extensión agropecuaria de 32 departamentos, dentro de los cuales se priorizaron 653 municipios, 73 líneas productivas y más de **119.852 potenciales usuarios**.

Adicionalmente, se tienen contemplados aproximadamente **5.338** cupos a nivel nacional destinados a fortalecer los PIDAR desde el componente de extensión agropecuaria a través la prestación del servicio público, fortaleciendo el concepto de integralidad que promueve la Agencia; estos PIDAR se enfocan a atender las prioridades definidas por el gobierno nacional como los son las Zonas de Reserva Campesina, fortalecimiento de zonas PDET y las comunidades beneficiarias de restitución de tierras.

La nueva estrategia se enfocó en alinearse con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA y cada departamento construyó su perfil de proyecto de acuerdo con las necesidades territoriales.

Dentro de las acciones estratégicas propuestas para mejorar la pertinencia y oportunidad en la prestación del servicio se destacan las gestiones adelantadas con miras a establecer convenios interadministrativos con universidades públicas, dentro las cuales podemos mencionar a la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Córdoba, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Antioquia; dando cumplimiento en lo establecido en la Ley 1876 del 2017 donde la Extensión Agropecuaria funciona como eje articulador entre los subsistemas de Investigación y Educación, con el objetivo de alcanzar mejores resultados en la atención a los campesinos.

2.1.6 Adecuación de tierras

Además de lo expuesto frente a la reglamentación del FONAT y la facultad que el PND le otorgó al Presidente de la República para la reforma integral de la Ley 41 de 1993 que permitirá que los proyectos de adecuación de tierras se integren de manera real y efectiva a la productividad rural, acompañados de proyectos productivos integrales que respondan a la realidad del territorio. En cumplimiento del Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje y del Acuerdo de Paz se ha venido avanzando con lo siguiente:

2.1.6.1 Estudios de preinversión

Se ejecutaron y revisaron un total de 43 estudios y diseños de proyectos y distritos de adecuación de tierras de pequeña, mediana y gran escala, en un área aproximada de 75.000 hectáreas (ha), incluyendo la actualización de los estudios y diseños de los proyectos estratégicos de Ranchería - San Juan, Triángulo del Tolima y Tesalia - Paicol.

2.1.6.2 Construcción de distritos

Se inició la construcción del primer distrito de riego de pequeña escala, desde la creación de la Agencia, en el municipio de Sativanorte, departamento de Boyacá, con una inversión de \$7.181 millones (obra e interventoría), el cual beneficiará 127 familias, en un área de 126 hectáreas (ha).

2.1.6.3 Modernización, rehabilitación y/o complementación de distritos existentes

Para el cierre de la vigencia 2022, se logró terminar obras en 6 distritos de pequeña, mediana y gran escala, beneficiando 12.865 hectáreas y 1.432 usuarios en 5 departamentos. Igualmente, se contrató y encuentra en ejecución obras en los Distritos de Pequeña Escala Bellavista – El Puente (Algeciras, Huila - PDET); Distrito de riego No. 2 y Lázaro Fonte (Cundinamarca) y San Juanía (Meta), intervenciones que beneficiarán 894 hectáreas y 558 familias usuarias, con una inversión, aproximada, de \$6.226 millones.

En el mes de abril de 2023 fue publicado el proceso de licitación pública que contempla una inversión de \$42.079 millones en 15 distritos de pequeña y gran escala de propiedad de la Agencia, en beneficio de 10.903 usuarios y 32.305 hectáreas en 11 departamentos del país.

2.1.6.4 Avance en Proyectos Estratégicos Nacionales

En este periodo se elaboró una propuesta para la continuidad de la construcción de los proyectos estratégicos de distritos de adecuación de tierras, con lo cual se reactiva su ejecución por etapas, mediante unidades funcionales que entrarán en operación a prestar el servicio de riego y drenaje a los usuarios beneficiados una vez finalizadas. El presente Gobierno avanzará en el alistamiento previo, la aprobación de recursos, la contratación y la ejecución de una primera (I) etapa así:

- I Etapa de 6.181 hectáreas de los Distritos de Riego Ranchería y San Juan en beneficio de 530 usuarios, del Proyecto Ranchería (La Guajira), mediante la construcción de los sectores 1 y 3 del Distrito Ranchería, 1 y 2 del Distrito San Juan, los cuales serán unidades funcionales (operativas en un 100%), para la producción de alimentos, específicamente, cacao, plátano, arroz y frutas. Se estima una inversión total de \$560.836^[2] millones de pesos, amparados con vigencias futuras a partir de la vigencia 2024. Simultáneamente, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Aguas de La Guajira, la puesta en marcha de una primera etapa del acueducto regional de la represa del Río Ranchería para completar la conexión de 4 cascos urbanos (San Juan, Fonseca, Barrancas y Hatonuevo) y más de 10 comunidades indígenas en dichos municipios.
- I Etapa de 6.874 hectáreas del Distrito de Riego Triángulo del Tolima en beneficio de 1.920 usuarios, mediante la construcción de los bloques que funcionan por gravedad en los sectores 1, 2, 3 y 4 del distrito, los cuales serán unidades funcionales (operativas en un 100%), para la producción de alimentos, como cacao, plátano cachaco, limón tahití, frutas, entre otros. Se estima una inversión total de \$390.011 millones de pesos, para lo cual se comprometerán vigencias futuras a partir de 2025, una vez se realice la modificación del licenciamiento ambiental el cual iniciará en 2023 mediante la contratación de una consultoría.
- Finalización completa del Distrito Tesalia – Paicol para completar las obras faltantes para las 3.503 hectáreas en beneficio de 280 usuarios, con lo cual se pondrá en operación el 100% del distrito para la producción de alimentos, como cacao, arroz, maíz, tomate, entre otros. Se estima una inversión total de \$215.625 millones de pesos, para lo cual se requieren vigencias futuras a partir de 2024 o 2025, una vez se lleguen a acuerdos con la comunidad indígena Picaw Thafiw y se valide el cambio de los diseños de canales abiertos por tubería en la totalidad del distrito.

Una vez revisados y evaluados los resultados de la consultoría de la FDN, se determinó que la opción más viable para continuar la construcción de los distritos estratégicos es por etapas, sin la necesidad de crear patrimonio autónomo con capacidad de endeudamiento a través de modificación de la Ley 41 de 1993, dado el tiempo para el trámite legislativo que esto demanda, donde el presente Gobierno avance en la primera de ellas, según lo descrito anteriormente.

Se determinó que estos proyectos estratégicos tienen gran potencial para la producción agroalimentaria, en su conjunto tienen la capacidad de llegar a producir anualmente 441.848 toneladas que generarán ingresos para los productores usuarios de \$670.819 millones y contribuirán a la generación de 9.342 empleos. Sin embargo, es necesario revisar la distribución de la propiedad de la tierra para beneficiar a mayor cantidad de usuarios, a través de la vinculación de estos proyectos, en la medida de lo posible y al proceso de Reforma Agraria del Gobierno.

Se logró realizar mesas de trabajo con las asociaciones de usuarios de los proyectos estratégicos UTRITOL, ASORANCHERIA, ASOSANJUAN y ASONARVAEZ para escucharlos, solucionar problemáticas y concertar la terminación de estos con los usuarios. Así mismo, se garantizó la administración, operación y mantenimiento – AOM de la infraestructura construida en estos proyectos con una inversión de \$9.692 millones.

2.1.6.5 Reposición de Maquinaria

Entre febrero y abril de 2023 se realizó el proceso de estructuración para la contratación de reposición de maquinaria, que se realizará entre mayo y junio, mediante acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente – CCE para identificar e incluir asociaciones productoras de café interesadas en proveer el café a entidades gubernamentales "café social", siendo la Agencia la primera entidad del Estado en hacer uso de dicho acuerdo.

Esta contratación incluye reposición de maquinaria y volquetas en 15 Distritos de mediana y gran escala de propiedad de la Agencia y se tiene previsto realizar una inversión de \$30.000 millones, a través del FONAT. Lo anterior, permitirá ir avanzando en la implementación del artículo 36 de la ley de PND para la entrega de los distritos a las asociaciones de usuarios o entes públicos.

2.1.6.6 Gestión de cartera

Para la vigencia 2023, se impulsó una estrategia de articulación institucional, con el propósito de revisar de manera integral la problemática que se tiene en torno a las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera del servicio público de adecuación de tierras.

En el marco de esta estrategia, se diseñó un plan de trabajo articulado a fin de generar los insumos suficientes para que la Agencia implemente para el segundo semestre de 2023, acciones de mejoramiento que impacten de manera directa, la eficiencia del recaudo, entre las cuales se destacan: revisión y actualización de resoluciones internas, revisión y actualización de las tablas de retención documental del proceso, aplicación del procedimiento de reconstrucción de información, monitoreo directo sobre el sistema de información de la Agencia para el registro del servicio público e implementación total a nivel nacional, fortalecimiento de los procesos persuasivos y coactivos, realización de jornadas de sensibilización del servicio público de adecuación de tierras y de cobros persuasivos.

Adicionalmente se avanzó en la expedición de las resoluciones para ajustar las funciones relacionadas con la cartera en las UTT y la Vicepresidencia de Integración Productiva y se avanzó con un proyecto de reglamento de cartera que ya fue presentado ante el Comité de Gestión y Desempeño y se encuentra en sus mesas finales de cierre con las áreas jurídicas y técnicas de la Agencia.

En relación con el recaudo, en cierre de 2022 y abril de 2023, se lograron recaudar \$1.013 millones correspondientes a la recuperación de la inversión, transferencias y tarifas.

2.1.6.7 Cobro coactivo

En ejercicio de la función de cobro coactivo la entidad ha adelantado las siguientes actividades tendientes a la recuperación de la cartera:

Tabla 1. COBRO COACTIVO

No.	Actuación	Cantidad
1	Terminación por pago con medida cautelar	59
2	Terminaciones por pago sin medida cautelar	398
3	Terminaciones por saneamiento	532
4	Autos de archivo	166
5	Autos Aclaratorios	2
6	Resolución que ordena seguir adelante con la ejecución	21
Total, Actuaciones		1.178

Fuente: Oficina Jurídica

2.1.6.8 Seguimiento al cumplimiento de fallos judiciales

En consideración a la función de organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras, la Agencia está vinculada en tres acciones populares que se encuentran en etapa de cumplimiento de fallo y por lo que se considera pertinente informar las actividades en ejecución que permitirán a la entidad dar cumplimiento a lo ordenado por los despachos judiciales, en los siguientes términos:

Tabla 2. CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES

Radicado	Proyecto /distrito de adecuación de tierras	Actividades a cargo de la Agencia que se encuentran en proceso ejecución
1999-2441	Distrito de Adecuación de Tierras Alto Chicamocha y Firavitova – LA PLAYA	Radicación ante CORPOBOYACÁ de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental para su aprobación y posterior modificación de Licencia ambiental. Definición de Alternativas de solución del problema de la contaminación del embalse, en forma conjunta con los demás accionantes.
2011-00031	Distrito de Adecuación de Tierras Alto Chicamocha y Firavitoba – LA COPA.	Culminación procesos de adquisición de los predios ubicado de la cota de inundación de la represa LA COPA.
2017-00550	Proyecto de Distrito Triángulo de Tolima	Desconexión de tomas ilegales, previa concertación con la comunidad de alternativas de riego. Presentación inventario de bienes muebles e inmuebles del proyecto y su aseguramiento. Hoja de ruta aprobada.

Fuente. Oficina jurídica.

En este sentido, es importante darle continuidad a las actividades que se vienen ejecutando para garantizar el cumplimiento definitivo de las órdenes.

Mediante memorando 20232000021883 de fecha 3 de mayo de 2023, el presidente de la Agencia solicitó a dirigido a Secretaría General, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Integración Productiva y Vicepresidencia de Proyectos, avanzar con urgencia en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la entidad, específicamente:

- ✓ Obligaciones de Hacer: Acción Popular Triángulo del Tolima, Acción Popular La Copa y Acción Popular La Playa

- ✓ Obligaciones de pagar sumas de dinero- Sentencia proceso ejecutivo de Justo Rafael Monroy Galán contra la ADR.
- ✓ Fallos que ordenan atender a comunidades étnicas.

2.1.7 Desarrollo Rural no agropecuario

Se realizó el diagnóstico del lugar que ocupan las actividades no agropecuarias y diversidades socioculturales en el accionar de la Agencia para transitar hacia el Desarrollo Rural Integral con enfoque territorial y diferencial; se identificó que los reglamentos, convocatorias, estructura y funciones de la Agencia no incorporaban de manera directa el componente no agropecuario, ajuste que se realizó en las actualizaciones de estos instrumentos.

Las líneas de cofinanciación relacionadas con el turismo rural y ecológico, las artesanías y otros nuevos campos de oportunidad incorporadas, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en esta materia podrán ahora complementar y agregar valor a los proyectos productivos; atendiendo así una perspectiva más amplia de la ruralidad.

Se trabaja en un proyecto de Acuerdo para que el Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para que la ACFC disponga de manera expresa que la Agencia de Desarrollo Rural, en desarrollo de su función de ser ejecutor de la política pública de la ACFC, pueda cofinanciar y liderar articulación interinstitucional para proyectos no agropecuarios.

Asimismo, se diseñó una estrategia de articulación intersectorial para dar cumplimiento a esta complementariedad y se instalaron mesas técnicas de trabajo y espacios de articulación con más de 10 entidades de sectores no agropecuarios, para definir la identificación de líneas de acción conjunta para ofrecer una atención integral articulada en territorios estratégicos nacionales. En el marco de estas acciones se realizaron visitas conjuntas a territorios como Sibundoy (Ministerio de Cultura, febrero), San José de Guaviare (PNN y Ministerio de Ambiente, abril), Ranchería (Ministerio de Vivienda, marzo), Tumaco (Destino Naturaleza-USAID, abril) y La Mojana (MinCiencias, mayo), para el impulso de actividades artesanales, agroturismo, soluciones de agua potable, gastronomía, entre otros.

Finalmente, en el marco de temas no agropecuarios se firmaron memorandos de entendimiento con: Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación para articular, mejorar y promover la cooperación de las dos entidades encaminadas a las Misiones de *Ciencia para la paz y la Ciudadanía*, *Bioeconomía*, *Ecosistemas Naturales* y *Territorios Sostenibles*, y *Hambre Cero*, PNN para establecer las bases tendientes a una acción colaborativa y sinérgica, para fortalecer la conservación en Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de las economías rurales en territorios colindantes con las Áreas Protegidas; y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea) para implementar acciones de mutua cooperación y colaboración dirigidas a difundir de manera conjunta programas y proyectos estratégicos para contribuir al desarrollo de la economía cultural rural; conforme a las necesidades, potencialidades y saberes propios de los territorios.

2.1.8 Construcción de PAZ

La Agencia de Desarrollo Rural tiene compromisos directos con la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final, "Reforma Rural Integral" cuya implementación es una apuesta sectorial y estratégica de este gobierno y acompaña la implementación del punto 4 "Solución al problema de las Drogas", que se adelanta en cabeza del Ministerio de Justicia. Sus compromisos están consignados en cinco (5) de los diez y seis (16) Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral, siendo estos: Riego y Drenaje, Asistencia Técnica, Comercialización, Derecho Humano a la Alimentación, y de Generación de Ingresos.

Se definió que los Planes Nacionales Sectoriales serían instrumento de articulación tanto a nivel interno como externo, para lograr orientar esfuerzos y recursos de manera estratégica y procurar un mejor impacto.

Se definió una estrategia de planeación en la que se articuló la planeación estratégica institucional con los Planes Nacionales Sectoriales para la vigencia 2023 y se incrementó el trazador presupuestal de Paz, pasando de \$8.828 millones en 2022 a **\$ 268.573 millones en 2023.**

2.1.8.1 Articulación institucional

En términos de articulación externa, se avanza en la consolidación con la Agencia de renovación del Territorio ART, de una Estrategia de trabajo conjunto con los Congresistas de la Bancada de la Paz (16 en cámara), la elaboración de un banco de proyectos que aporte a la activación de iniciativas PDET, y al trabajo de implementación de los PNS en las metas relacionadas con municipios PDET. Se encuentra diseñando un Banco de Proyectos conjunto para la activación de iniciativas PDET en los pilares 2, 6 y 7.

Con la Jurisdicción Espacial para la Paz JEP, se viene avanzando en la identificación de una ruta de trabajo conjunta que permita aportar al trabajo relacionado con el cumplimiento de Sanciones Propias y TOAR del régimen de condicionalidad de los firmantes de paz comparecientes ante el Sistema Integral, así como se adelanta la formación a funcionarios (nacional y territorial) en materia de Justicia Restaurativa y fortalecimiento al trabajo del desarrollo rural para el cierre de brechas sociales y construcción de verdad, memoria y reparación.

Adicionalmente se trabaja con:

MADR: Coordinación para la Implementación del Acuerdo de Paz con enfoque restaurativo, Agenda de priorización de intervención con el gabinete de Paz, articulación para los Planes Nacionales Sectoriales.

Ministerio de Justicia: Participación en la formulación de la política de drogas (Punto 4) del Cuidado de la Vida.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz: Articulación con APC para la consecución de recursos y priorización de temas relacionados con la implementación de la Reforma Rural Integral.

ARN: Pendiente firma del memorando de entendimiento en el marco del CONPES 3931.

Unidad de Víctimas: Se encuentra en diseño una estrategia para la priorización que permita atender los más de 176 compromisos que tiene hoy la Agencia.

2.1.8.2 Formación interna

Se creó un modelo de formación interna para funcionarios, servidores y contratistas, que ha desarrollado a la fecha dos (2) escenarios de formación (los días 23 de marzo "*Rol de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en la Implementación del Acuerdo de Paz*" y el 26 de abril del 2023 "*Justicia Restaurativa, Memoria y Verdad para la transformación del Campo*"), en el marco de la estrategia de Desarrollo Rural para la Paz, que busca dar cumplimiento a los compromisos de la Agencia. Estas sesiones contaron con la participación de representantes de las diferentes áreas misionales, administrativas y de apoyo de la Agencia, tenían como propósito aclarar dudas, abordar conceptos e identificar posibilidades de actuación para fortalecer la apropiación en el nivel central, y generar insumos para llevar la estrategia a territorio en el segundo semestre del año.

2.1.8.3 Participación del Sector Privado en la Construcción de Paz

A partir de reconocer la importancia que tiene la participación del Sector Privado en la consolidación de la Paz, e identificando en el desarrollo rural para la paz, se adelantaron durante el primer trimestre del 2023, acciones de coordinación y trabajo conjunto que permitieron la aproximación a diversos actores estratégicos del Sector Productivo como son el Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos, compuesto por 27 empresas del sector, 8 agencias del gobierno, 2 gremios (Asociación Colombiana de Petróleo ACP, y Asociación Colombiana de Minería ACM), organizaciones de sociedad civil y 5 agencias de cooperación y embajadas, con quienes se identificaron oportunidades de trabajo conjunto en el área de influencia de sus proyectos, (zonas ZOMAC y PDET en su mayoría) y bajo el enfoque de Justicia Restaurativa como parte esencial de un piloto para la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Verdad.

2.1.8.4 Articulación internacional e interinstitucional – Trabajo conjunto, memorandos de entendimiento y convenios

El Decreto Ley 2364 de 2015, en materia de PIDAR incorpora expresamente la posibilidad de que la Agencia promueva y gestione convenios de cooperación y asistencia técnica con agencias que lideren a nivel internacional, planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, para el cumplimiento de sus objetivos y en desarrollo de este mandato, se ha avanzado en convenios Con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y la Unión Europea. Con JICA, en el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Agropecuario y Rural Inclusivo para Promover la Construcción de Paz - DRIP de Paz, el cual tiene por objetivo reforzar la capacidad administrativa y técnica de la Agencia de Desarrollo Rural para implementar PIDAR principalmente en "las zonas afectadas por el conflicto" para que contribuyan a promover la implementación de los acuerdos de paz.

Frente a ello, se ha avanzado en la selección de cinco (5) proyectos piloto beneficiarios de PIDAR en las zonas de Yacopí (Cundinamarca), dos (2) en Carmen de Bolívar (Bolívar), Génova (Quindío), Quinchía (Risaralda) y Cunday (Tolima), con un valor inicial de \$ 254 millones de pesos. Con este esfuerzo de cooperación se busca fortalecer el PIDAR en todos sus componentes para que sea eficiente y apoye a los productores beneficiarios.

La Agencia logró la gestión de recursos no reembolsables por un monto total de \$6.184 millones de pesos, que permitirán fortalecer la implementación del PIDAR a través de proyectos asociativos para la vigencia 2023 con la Unión Europea, a través de los apoyos presupuestarios denominados Contrato Reforma Sectorial para el Desarrollo Rural en Colombia Fase II y el Contrato Reforma Sectorial Tierras y Territorios sostenibles para la Paz.

Adicionalmente, en la búsqueda de atención integral y puesta en marcha de la Reforma Rural Integral, se suscribió un acuerdo de confidencialidad con el Banco Agrario para promover el acceso a los beneficiarios a la línea especial de crédito que se logró gestionar en la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. También se avanza en un acuerdo de confidencialidad con Finagro para poder extender esta información de manera responsable a otras entidades bancarias.

Sumado a ello, se proyectó un acuerdo con la ANT para avanzar en la gestión de información para los proyectos que acompañan su acción de Reforma Agraria con Desarrollo Rural y se estructuró un memorando de entendimiento con la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN. Sumado a esto, se avanza en la suscripción de un convenio con el ICA para implementación de BPA, Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y manejo fitosanitario; y en la firma de una licencia de uso de información con la UPRA para el intercambio de capas de información entre ambas entidades.

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente y a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional y garantizar la atención de la población durante la transición, se avanza en la suscripción de un convenio con la AUNAP para los proyectos pesqueros, piscícolas y de acuicultura que vienen siendo estructurados por la Agencia, teniendo en cuenta que la Ley 2268 de 2022, derogó expresamente la competencia que tenía la Agencia de Desarrollo Rural en temas acuícolas y pesqueros. En este sentido, la suscripción de un convenio con la AUNAP resulta imprescindible para la ejecución de proyectos de alto impacto territorial.

Por otra parte, se exploran también alianzas para la reconversión productiva o programas en beneficio de las comunidades con Ecopetrol, Celsia, Gran Tierra Energy, Fundación Promigas, TGI, y otras empresas del sector minero-energético, que permitirán acceso a más recursos para proyectos productivos, así como la posibilidad de explorar convocatorias conjuntas para cofinanciación de PIDAR.

Se han adelantado conversaciones también con empresas de la Cámara de Alimentos de la ANDI, con Bavaria, Nutresa y otras empresas del sector de alimentos, con el fin de explorar colaboraciones para el desarrollo de proyectos PIDAR que estén conectados con demanda clara del sector empresarial en cadenas de valor como las del maíz, el cacao y la cebada, contribuyendo así a la sustitución de importaciones.

Para el caso de las Líneas Especiales de Crédito – LEC “Economía Verde y Desarrollo Productivo”, el subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional de un punto porcentual (1%) para los beneficiarios mujer rural, joven rural, o cuando se trate de beneficiarios de los servicios de la Agencia de Desarrollo Rural que se encuentren registrados en las bases de datos de dicha Entidad. Estas condiciones deberán ser verificadas por el intermediario financiero en el proceso de análisis y aprobación del crédito.

2.1.9 Hambre cero

2.1.9.1 Estrategia Hambre Cero

Se avanzó con el reconocimiento del enfoque basado en el Derecho Humano a la Alimentación en el reglamento para la formulación de los PIDAR, mediante la orientación de la formulación a la contribución en la mejora de la disponibilidad sostenible y nutricional de alimentos, la conservación de los recursos naturales, las prácticas culturales de producción, y las prácticas de reducción de pérdida y desperdicios de alimentos.

Así mismo, en la orientación de la formulación en contribución a la generación de ingresos, desde las prácticas de extensión agropecuaria y la promoción de circuitos cortos de comercialización para el acceso físico a los alimentos.

Se realizó el reconocimiento de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria sus funciones económicas, productivas, ambientales, sociales y culturales, y su rol en la producción alimentaria, a través de:

- La orientación de los proyectos a lo establecido en la resolución 464 de 2017, donde se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública de la **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria**.
- Oportunidad de formular proyectos que favorezcan la transición **agroecológica**.
- Posibilidades de **cofinanciación de PIDAR** en actividades establecidas en la Ley 731 de 2002 y la meta de eliminación de obstáculos que impidan acceso a las mujeres rurales.

En veinticinco (25) departamentos se plantearon objetivos, metas y resultados enfocados al derecho humano a la alimentación, la soberanía y seguridad alimentaria para ser implementados a través del servicio público de extensión agropecuaria en proyectos departamentales.

La Agencia está apoyando la definición de la **Macrometa de la política de Hambre Cero** de “15 millones ^[3]de personas alimentadas con la estrategia Hambre Cero, con el sub indicador “**Pequeños y medianos productores con procesos de inclusión productiva, sostenible e inclusiva**”.

El sub indicador asociado incluye:

- Las acciones de fortalecimiento a pequeños y medianos productores vía PIDAR. En PIDAR se incluyen acciones de asociatividad, activos productivos y extensión agropecuaria.
- El fortalecimiento de los Circuitos Cortos de Comercialización.

2.1.10 Avances para el fortalecimiento y redireccionamiento de la Agencia de Desarrollo Rural como organismo ejecutor de la política de desarrollo rural.

2.1.10.1 Rediseño Institucional

A partir de septiembre de 2022 se reactivó la gestión para adelantar el proceso de rediseño institucional, el cual inició en 2019 y se encontraba suspendido. Este proyecto recibió concepto favorable del Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP y viabilidad financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

Tanto el modelo de negocio, como el modelo operativo y la estructura organizacional fueron ajustadas teniendo como foco la implementación de la Reforma Rural Integral: hacia un nuevo campo colombiano. La Reforma Rural Integral propende por una transformación estructural de la ruralidad a fin de cerrar las brechas entre el campo y la ciudad, la provisión de bienes y servicios públicos, habilitar estímulos a la producción campesina y presencia estatal en territorios marginalizados, para lo cual se requiere una Agencia de Desarrollo Rural articulada y fortalecida con todos los actores o responsables de este desafío histórico.

2.1.10.2 Estructura de la Agencia

Durante la gestión del Presidente Diego Bautista Ríos se realizaron ajustes al modelo aprobado por el Consejo Directivo y DAFP. En ese orden, la nueva propuesta se presentó ante DAFP, el DNP, el MHCP; y se presentó y aprobó en la sesión cuarta ordinaria realizada el 30 de marzo de 2023 ante el Consejo Directivo de la Agencia.

A continuación, se presenta la estructura organizacional propuesta, aprobada:

Ilustración 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPUESTA.



Fuente: Elaboración propia – 2023

2.1.10.3 Poblamiento de planta de personal

Del ejercicio de revisión de los equipos de trabajo de las dependencias que conforman la estructura organizacional propuesta, se determinó que la Agencia requiere pasar de 114 a 543 cargos, dentro de los que se destacan el fortalecimiento en territorio, al pasar de 13 a 15 UTT con los equipos espejos (réplicas) de las vicepresidencias misionales propuestas:

Integración Productiva, Proyectos y Gestión Contractual. Dicho poblamiento de planta fue aprobado en la cuarta sesión del Consejo Directivo.

La Agencia cuenta con los recursos correspondientes al poblamiento total de la planta de personal, aprobada por el Consejo Directivo.

2.1.10.4 Atención al ciudadano y transparencia

Se implementó un modelo de servicio al ciudadano, estableciendo una política clara de servicio, definiendo al interior de la Agencia los tiempos para dar respuesta, actualizando el procedimiento de quejas y reclamos y protocolos de servicio al ciudadano y de manifestaciones públicas y/o protestas e integrando los cinco canales de servicio, presencial, telefónico, virtual, correo electrónico y escrito.

Así mismo, se habilitó la línea gratuita nacional y el canal de denuncias de la entidad. Se suscribió un contrato a través del acuerdo marco y se creó un chat en la página e información estratégica de la Agencia en lenguas nativas Namtrik y Embera Bedea, lo cual ha permitido la atención de 12.910 ciudadanos con corte al 30 de abril.

Estas gestiones van en línea con las acciones positivas en materia de transparencia. Recientemente, la Agencia fue aceptada por la Presidencia de la República en la Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA en abril del presente año, así como del oficial de cumplimiento. El equipo directivo de la Agencia y sus colaboradores suscribieron el compromiso de transparencia y buen trato.

2.1.10.5 Auditorías en curso

A la fecha se encuentran en curso tres auditorías por parte de la Contraloría General de la Nación:

- Auditoría Financiera: Su objetivo es evaluar sobre la gestión fiscal adelantada por la Agencia de Desarrollo Rural, para emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, acorde con los macroprocesos de Gestión Financiera, Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto; así como, determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022. Según el plan de vigilancia fiscal dispuesto, la auditoría tuvo como fecha de inicio el día 30 de enero y finalización 30 de mayo de 2023.

A la fecha la contraloría ha remitido nueve (9) observaciones, de las cuales la Agencia ha dado respuesta a cuatro (4). Las observaciones pendientes por responder se encuentran en estructuración por parte de las dependencias encargadas.

- Auditoría de Cumplimiento a los Proyectos Estratégicos: su objetivo es evaluar y conceptuar la gestión fiscal adelantada por la Agencia de Desarrollo Rural, para la culminación y puesta en marcha de los proyectos estratégicos Megadistritos Ranchería, Triangulo del Tolima y el distrito de mediana escala Tesalia-Paicol, entre las vigencias 2018 a 2022. Según el plan de vigilancia fiscal la auditoría tuvo como fecha de inicio el día 30 de enero y finalización 27 de junio de 2023.

Respecto a las solicitudes de información se han remitido de forma oportuna, a la fecha se encuentra en fase de visita de campo.

- Auditoría de Cumplimiento a los PIDAR y el Servicio Público de Extensión Agropecuaria: su objetivo es evaluar y conceptuar la gestión fiscal adelantada por la Agencia de Desarrollo Rural en lo referente a los PIDAR y la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, vigentes y finalizados a 2022. Según el plan de vigilancia fiscal la auditoría tuvo como fecha de inicio el día 30 de enero y finalización 27 de junio de 2023.

Respecto a las solicitudes de información se han remitido de forma oportuna, a la fecha se encuentra en fase de visitas.

2.1.11 Proyectos de inversión pública 2024

El anteproyecto de presupuesto 2024 se entiende como una parte de la programación de mediano plazo que permita culminar las metas previstas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 y del nuevo PND.

En concordancia con el objeto de la Agencia, y buscando garantizar la finalidad de los instrumentos anteriormente mencionados de manera eficaz, eficiente y efectiva, se adelantó la programación presupuestal del año 2024 con base en los siguientes criterios:

- Implementar la Reforma Rural Integral con la apuesta de Desarrollo Rural que complementa la Reforma Agraria.
- Incorporar los programas del MADR que empiezan su ejecución en 2024 en la Agencia de Desarrollo Rural: Campo Emprende y Alianzas Productivas.
- Contribuir al Derecho Humano a la Alimentación y a Colombia como Potencia Mundial Agroalimentaria.
- Responder al nuevo enfoque estratégico de la Agencia de Desarrollo Rural: integralidad, intersectorialidad e impacto territorial.

En ese sentido, para la vigencia 2024, la Agencia de Desarrollo Rural presentó ocho (8) proyectos de inversión que se encuentran en el proceso de viabilidad por parte del MADR y el DNP. Adicionalmente, se están formulando dos proyectos de inversión correspondientes a la ruta individual y étnica del Decreto Ley 902/2017 y Campo Emprende, programa que migra desde el MADR. A continuación, se relacionan así:

2.1.12 Campo emprende

Por parte del MADR se informó el traslado del programa Campo Emprende a la Agencia de Desarrollo Rural para ejecutarse a partir del 2024. En virtud de lo anterior, la Agencia avanzó en la formulación del proyecto de inversión pública con una primera versión socializada con el MADR y el DNP de la ficha de inversión, y el borrador de la guía operativa. Adicionalmente, en el anteproyecto de presupuesto se solicitaron 40.000 millones en 2024 y se solicitó la nueva función en la Agencia para la ejecución de este programa.

No obstante, en el mes de junio de 2023, se informó a la Agencia que, por decisión del Ministerio, este seguiría con la ejecución del programa en las próximas vigencias.

2.1.13 Alianzas Productivas

Del mismo modo, se informó el traslado del programa de Alianzas Productivas, a solicitud del MADR, para su ejecución en 2024 a través del proyecto de inversión de Apoyo a la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural-PIDAR. Adicionalmente, se establecieron las necesidades jurídicas por parte de las dos entidades para dar cierre jurídico al programa en el Ministerio y poder ejecutar en la Agencia.

No obstante, en el mes de junio de 2023, se informó a la Agencia que, por decisión del Ministerio, este seguiría con la ejecución del programa en las próximas vigencias.

2.1.14 Ajustes de sistemas

En este periodo se han mejorado los procesos de estrategia de Tecnologías de la Información y el proceso de operación de los servicios tecnológicos, estas mejoras se han realizado mediante la implementación de:

- **ORFEO v.2.:** Sistema de gestión documental con nuevas funcionales más acorde a las necesidades de la Agencia, en cuanto al manejo documental de la entidad e integración con varios sistemas de información.
- **KLIC:** Sistema de manejo de cuentas de cobro de contratistas de la Agencia.
- Se llevaron a cabo todas las acciones necesarias para implementar de manera integral un sistema de información para el registro, validación y calificación de perfiles PIDAR. Esto incluyó la atención de diversas solicitudes, tanto nuevas como aquellas que implicaban mejoras o cambios, derivadas de los diferentes requerimientos, reportes, envíos de correo, validación, condiciones específicas de envío, visualización, creación, edición, asignación de perfiles, creación de usuarios, atención a casos de soporte, soporte técnico y capacitaciones tanto a usuarios internos como externos y cambios en el flujo de proceso.

2.1.15 Comunicaciones

Bajo los lineamientos del gobierno nacional, la Agencia de Desarrollo Rural tiene una directriz clara: ser cercana al territorio, a los productores y productoras, a los campesinos y campesinas; donde todas las imágenes, los videos, los desarrollos en territorio y el relacionamiento con los diversos públicos conecte con sus necesidades, activando los canales de información, de comunicación y de servicio.

En línea con estas directrices por primera vez, se creó una estrategia de comunicaciones que permite darle rostro al desarrollo rural, como componente indispensable de la Reforma Rural Integral, teniendo como pilares el enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.^[4]

Esta nueva visión de la comunicación buscó volver el tema rural un asunto de todos los colombianos y colombianas y no solo de quienes viven en el campo. Las redes sociales fueron cruciales para llegar a todos los públicos objetivos, tanto en la zona rural como urbana: jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, sector privado, cooperación internacional, entidades territoriales, entre otros.

Así las cosas, las redes mostraron un aumento sostenido en materia de alcance y seguidores. Con relación a los nuevos seguidores, de agosto de 2022 a abril de 2023, en Facebook el incremento fue de 8.388; en Twitter, 7.845; en LinkedIn, 7.319; en Instagram, 2.039; en YouTube, 1.156 y en Tik Tok, 363.

De acuerdo con el análisis comparativo entre las 14 entidades del sector agricultura (sin tener en cuenta las redes del Ministerio de Agricultura), las redes sociales de la Agencia de Desarrollo Rural se posicionan así:

- La @ADR_Colombia es la **tercera cuenta** con mayor número de seguidores en Twitter.
- La Agencia de Desarrollo Rural ocupa el **4to lugar** con más interacciones en Facebook.
- La cuenta en Instagram de la Agencia ocupa el **segundo lugar** en número de interacciones.

Entre octubre de 2022 y abril de 2023, **127.100 usuarios** visitaron la página web de la Agencia. En este mismo periodo **211.800** usuarios navegaron en las secciones internas de la página con un aproximado de **2 minutos con 40 segundos**.

2.1.16 Control interno

2.1.16.1 Plan Anual de Auditoría

2.1.16.1.1 Gestión del 19 septiembre a 31 de diciembre de 2022

El Plan Anual de Auditoría del año 2022, aprobado en su momento por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, quedó estructurado con un total de treinta (30) informes y presentó una ejecución de 100%, de lo cual, entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, se emitieron siete (7) informes, a saber:

Tabla 3. INFORMES EMITIDOS VIGENCIA 2022.

Nº Informe	Descripción
OCI-2022-024	Auditoría Interna al proceso de "Gestión Financiera"
OCI-2022-025	Auditoría Interna a la "Gestión de la cartera generada con ocasión de la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras"
OCI-2022-026	Evaluación Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público (Tercer Trimestre de 2022)
OCI-2022-027	Informe Seguimiento Planes de Mejoramiento Internos
OCI-2022-028	Auditoría Interna al proceso de "Implementación de Proyectos Integrales"
OCI-2022-029	Auditoría interna "Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria"
OCI-2022-030	Auditoría interna "Seguimiento y Control de Proyectos Integrales"

Fuente: Oficina de Control Interno.

2.1.16.2 Gestión enero - abril de 2023

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en sesión 04-2022 realizada los días 23 y 28 de diciembre de 2022, aprobó el Plan Anual de Auditoría a ejecutarse en la

vigencia 2023, el cual quedó conformado por un total de treinta y dos (32) informes, y que, al 27 de abril de 2023, presentó la siguiente ejecución:

Tabla 4. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2023 (CORTE: 27-ABR-2023).

Plan Anual de Auditoría 2023			Cumplimiento a:		
			31-Dic-23		
Tipo De Auditoría	Cantidad de informes planeados	Proporción porcentual	Ejecución	% Avance	
			Acumulada	Tipo de actividad	Total plan anual
Cumplimiento Normativo	18	56%	9	50%	28,13%
Aseguramiento (Auditorías Procesos y Especiales)	12	38%	0	0%	0,00%
Seguimiento	2	6%	0	0%	0,00%
TOTAL	32	100%	9	N/A	28,13%

Fuente: Oficina de Control Interno.

En el mes de abril de 2023, se encontraban en ejecución los siguientes trabajos de auditoría, cuya emisión se encuentra programada para el mes de mayo de 2023:

- Auditoría Interna al proceso “Estrategia de Tecnologías de la Información”.
- Auditoría Interna al proceso “Control Disciplinario Interno”
- Auditoría Interna al proceso “Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario”
- Auditoría Interna al proceso “Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural”

2.1.16.3 Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República – CGR.

La Oficina de Control Interno ha efectuado la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Agencia para gestionar los hallazgos emitidos por el ente de Control Fiscal, producto de lo cual se han elaborado los respectivos informes semestrales, así como a su vez, se ha llevado a cabo un trabajo conjunto con las dependencias que a su cargo tienen la ejecución de acciones de mejoramiento contempladas en este plan, con el objetivo de realizar un monitoreo y control continuo sobre éste.

La Contraloría General de la República ha comunicado a la Agencia de Desarrollo Rural un total de 18 informes de auditoría desde su entrada en operación, a través de los cuales se ha formulado un total de 259 hallazgos, de la siguiente manera:

Tabla 5. INFORMES DE AUDITORÍA COMUNICADOS POR LA CGR.

Informe de auditoría “CGR”	Vigencia Auditada	Cantidad hallazgos comunicados a la ADR
CGR-CDSA N° 759 – INCODER (2016)	2015	38
CGR-CDSA N° 791 – INCODER (2017)	2016	43
CGR-CDSA N° 821 (2017)	2016	4
CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	12
CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	11
CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería (2018)	3

Informe de auditoría "CGR"	Vigencia Auditada	Cantidad hallazgos comunicados a la ADR
CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	44
CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	10
CGR-CDMA N° 019 (2019)	Especial Triángulo Tolima (2018)	9
CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	9
CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	22
CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	8
CGR-CDSA N° 917 (2021)	Especial PIDAR Nariño (2021)	5
Hallazgo Seguimiento Derecho de petición (2021)	N/A	1
Auditoría Especial al Fondo Colombia en Paz (Programas PDET) – 2021	2019-2020	1
CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	16
CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	14
CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018 - 2021	9
Total	18	259

Fuente: Oficina de Control Interno.

2.1.16.4 Último Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR

El último seguimiento al plan de mejoramiento que fue reportado a la Contraloría General de la República se realizó con corte a 31 de diciembre de 2022. Este plan se encontraba compuesto por noventa y dos (92) hallazgos elevados en dieciséis (16) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural, teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno, en seguimientos anteriores, consideró procedente el cierre de los hallazgos derivados del informe de auditoría CGR-CDSA N° 821. Dicho seguimiento arrojó los siguientes resultados:

Tabla 6. RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO (DIC-2022).

Informe De Auditoría "CGR"	Vigencia Auditada	Cantidad Hallazgos Antes De Seguimiento	Estado Hallazgos	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 759 – INCODER (2016)	2015	2	1	1
CGR-CDSA N° 791 – INCODER (2017)	2016	4	0	4
CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	3	1	2
CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	3	0	3
CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	0	1
CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	12	0	12
CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	6	1	5
CGR-CDMA N° 019 (2019)	Especial Triangulo Tolima	2	2	0
CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 – 2019	8	0	8

Informe De Auditoría "CGR"	Vigencia Auditada	Cantidad Hallazgos Antes De Seguimiento	Estado Hallazgos	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	10	2	8
CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	5	1	4
CGR-CDSA N° 917 (2021)	Especial PIDAR Nariño (2019 – 2020)	4	2	2
Hallazgo Seguimiento Derecho de petición (2021)	N/A	1	0	1
Auditoría Especial al Fondo Colombia en Paz (Programas PDET) – 2021	2019-2020	1	0	1
CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	16	1	15
CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	14	2	12
TOTAL		92	13	79

Fuente: Informe OCI-2023-002 - Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

De esta manera, luego del seguimiento realizado al 31 de diciembre de 2022, la Agencia terminaba con 79 hallazgos vigentes y 220 acciones para seguimiento, de las cuales 136 se encontraban ejecutadas al 100% y 84 en proceso de ejecución.

Producto de dichas actividades emprendidas al 27 de abril de 2023, la Oficina de Control Interno de la Agencia logró evidenciar el cumplimiento de 13 acciones de mejoramiento de las ochenta y cuatro (84) que se encontraban en ejecución, y el cierre de dos (2) hallazgos dada la efectividad evidenciada.

2.2 PRINCIPALES RETOS Y TAREAS PENDIENTES:

Los principales retos y tareas pendientes para la Agencia de Desarrollo Rural son los siguientes

2.2.1 Planeación:

- Continuar con la implementación de la ruta para fortalecer el reporte de información de la implementación del Acuerdo de Paz, el Plan Marco de Implementación-PMI y los PNS. Esto dependerá de un mejor reporte cualitativo de los avances y resultados de los Planes Nacionales Sectoriales. Esta acción se coordinará con las indicaciones del MADR y otras entidades como el instituto KROC y la unidad seguimiento a la implementación de Naciones Unidas.

- Se procederá con la validación de las fichas técnicas de los indicadores del PND 2022 – 2026 para ser cargados en el primer semestre del 2023, y comenzar el seguimiento en la plataforma de SINERGIA.
- Los retos en materia de seguimiento se concentran en la coordinación de los Planes de Acción de los PNS con los planes internos de la Agencia. Esto requiere una coordinación con el MADR para poder definir y organizar los procesos de seguimiento de los Planes de acción, y coordinar el seguimiento interinstitucional.
- Elaboración de las fichas técnicas A.83 *“Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados”* y y A.83P *“Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados”*
- Identificación de metas susceptibles de ajuste con todas las áreas de la Agencia. Del mismo modo, se ha identificado la necesidad de adicionar un indicador que permita medir el proceso estratégico de Participación y Atención al Ciudadano en el PAI. Estas modificaciones se tienen programadas realizarse entre los meses de julio / agosto de 2023, surtiendo todos los trámites metodológicos que ello demanda y, de esta forma, tener un proceso de medición acorde con las realidades estratégicas y operativas de la entidad.
- Realizar el registro de información a través del FURAG en el mes de junio, el cual permitirá obtener la MDI de la vigencia 2022.
- Implementar el plan de gestión del cambio relacionado con las temáticas comunes asociadas a los subsistemas que integran el SIG.
- Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2023, de la cual ya se adelantó una primera mesa de trabajo con el equipo líder de rendición de cuentas.
- Actualizar el mapa de procesos y definición de la política de tratamiento de datos.
- Implementar mejoras en el módulo de documentos del sistema de información Isolución, y fortalecer la apropiación del módulo de documentos por parte de los colaboradores de la Agencia.
- Fortalecer el seguimiento y reporte oportuno de los planes de gestión del cambio, así como la mejora del procedimiento, con la inclusión de otros procesos como la Gestión Administrativa y Gestión de Talento Humano, que permitan fortalecer la evaluación y control de los cambios internos al evaluar los aspectos relacionados con el subsistema de gestión ambiental y el subsistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Alinear los productos y servicios a la planeación estratégica de la Agencia, añadiendo atributos de impacto. Así mismo, se encuentra pendiente realizar el seguimiento en el primer semestre a estas caracterizaciones de producto “No conforme”, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.

- Revisar el flujo de aprobación de documentos que se presentan y aprueban en el marco del CIGD para la actualización documental de los procesos, con fin de que solo sean llevados los documentos estratégicos y los demás documentos sean responsabilidad de los líderes de proceso; lo anterior permitiría que el CIGD sea más estratégico y que el flujo de aprobación sea más eficiente.
- Implementar la política de “Cero Papel”, con el fin optimizar el consumo de papel y promover el uso de herramientas tecnológicas en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental.
- Elaborar y aprobar el documento de política de gestión estadística de la Entidad por parte del CIGD.
- Construir, formular y aprobar el Plan Estadístico Institucional usando los instrumentos de oferta y demanda de información ya diseñados para cada área misional. Este plan requiere la implementación de mesas de trabajo y articulación con las líneas estratégicas de la entidad, así como, su alineación con el Plan Estadístico Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Diseñar la estrategia de alertas tempranas para el seguimiento al Plan Estadístico Institucional.
- Llevar a cabo un proceso de fortalecimiento de registros administrativos para mejorar la información recolectada, e implementarlo en la toma de decisiones de la Entidad.
- Revisar la implementación de las normas técnicas de calidad (NTC-PE 1000:2020) en todas las operaciones estadísticas de la Entidad y certificar las operaciones estadísticas de la Agencia en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
- Estandarizar y realizar un proceso de normalización de estadísticas para permitir la interoperabilidad con otras entidades del sector público.
- Implementar el procedimiento PR-SIG-008 Gestión de aspectos e impactos ambientales, en la UTT con el fin de realizar el seguimiento y actualización de las matrices de aspectos e impactos ambientales.
- Construir e implementar la Estrategia Institucional de Cooperación Internacional 2023 – 2026, el cual es un documento estratégico que permite abordar de manera ordenada las acciones de cooperación en doble vía, y tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de la Agencia.
- Avanzar en el apoyo a la construcción e implementación de la Estrategia Sectorial de Cooperación Internacional en coordinación con el MADR y las entidades adscritas. Este documento contiene los lineamientos de la política en materia de la Estrategia Institucional de Cooperación de la Agencia.
- Avanzar en la implementación del formato F-DER-013 Prioridades de Cooperación Internacional, el cual tiene por objetivo identificar las necesidades que pueda tener

las distintas áreas de la Agencia, y las cuales puedan ser apalancadas a través de los tipos y modalidades de cooperación internacional.

- Consolidar las agendas de trabajo con Alemania y Francia, las cuales contemplan la implementación de proyectos de cooperación técnica para los componentes de Extensión Agropecuaria y Asociatividad Rural.
- Establecer los criterios técnicos que permitan implementar el proyecto de cooperación suscrito con PNUD – KOICA – MADR – ADR, el cual ya fue firmado pero a la fecha presenta retrasos en su implementación.
- Avanzar con la negociación que se está adelantando con la Embajada de Japón para lograr la financiación de activos productivos que permitan fortalecer los temas de Adecuación de Tierras.
- Para la presente vigencia se encuentran en proceso de aprobación ante el Congreso de la República, un traslado de recursos de inversión a funcionamiento por valor de \$6.000 millones que corresponden a recursos del proyecto de inversión Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - Fonat a Nivel Nacional.
- Distribución de la cuota de inversión para la vigencia 2024.
- Realizar el seguimiento al plan de choque de ejecución presupuestal, donde se encuentran definidos trimestralmente las metas de ejecución tanto a nivel de compromisos como de obligaciones.
- Actualización de los proyectos de inversión para la vigencia 2024 de acuerdo con la cuota asignada.

2.2.2 Secretaria General

- Continuar cumpliendo los planes de mejoramiento.
- Continuar el ajuste de los Manuales, Procedimientos, Guías, Tablas de Retención Documental.
- Continuar fortaleciendo el Sistema de Gestión Documental Orfeo.
- Trabajar en el fenecimiento de la Cuenta Fiscal de la Agencia.
- Continuar con el proceso de rediseño institucional autorizado por el Consejo Directivo, ya remitido al MADR para publicación el proyecto de decreto que modifica la estructura organizacional y fija las funciones de las dependencias, así como el fortalecimiento de la planta de personal, así como continuar el ciclo de aprobaciones externas: Viabilidad Técnica del DAFP; Viabilidad Presupuestal del MHCP, y previo concepto del DAPRE. E iniciar los procesos de selección y formalización del empleo.
- Continuar las acciones previstas en la implementación de la Estrategia de Transparencia de la Agencia de Desarrollo Rural.

- Elaborar el Programa de Documentos Electrónicos de Archivos.

2.2.3 Gestión Jurídica

- Revisión y ajuste de los procedimientos de la Oficina Jurídica de conformidad con las disposiciones del rediseño institucional, una vez se apruebe.
- Digitalización de todos los expedientes y trámites que se adelanten desde la Oficina Jurídica.
- Cierre hallazgos contenidos en el informe OCI 2021-013.
- Seguimiento al cumplimiento de órdenes de la Acción Popular conocida como LA PLAYA 1999-02441, LA COPA 2010-01363 y TRIÁNGULO DEL TOLIMA. 2017-00550.
- Aún se encuentra en ambiente de prueba el aplicativo de cartera en los distritos administrados, motivo por el cual no se han remitido a esta dependencia expedientes para cobro, lo cual genera riesgo de prescripción de la cartera en etapa persuasiva.
- Culminación de la actualización del sistema de Alertas Tempranas, si bien se informa que se habían atendido las sesiones convocadas, la Agencia no había diligenciado la herramienta SIGOB CIPRAT.
- Seguimiento a los compromisos UARIV, en tanto la Agencia carecía de información consolidada sobre este particular.
- Expedición de las resoluciones de tratamiento de datos personales y de índice de información reservada.

2.2.4 Gestión Contractual

- Se recomienda dinamizar las solicitudes de contratación, garantizando que los procesos de contratación por parte de las dependencias, bajo las modalidades de licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada, se adelanten con especial atención al principio de anualidad.
- La indisponibilidad recurrente del SECOP II, especialmente en las épocas de coyuntura en la contratación estatal, generando retrasos en los procesos de la entidad.

2.2.5 Vicepresidencia de Integración Productiva

- Beneficiar a 450 organizaciones de productores con el Programa de Fortalecimiento Comercial destinada a pequeños y medianos productores rurales, ubicados en los

departamentos de Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre, Guajira, Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Putumayo, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima, Meta, Choco y Antioquia para el logro de dicho objetivo. En cuanto al proceso contractual a través del cual se realizará esta intervención, actualmente se valida la posibilidad de trabajar por medio de un convenio de cooperación con la FAO.

- Realizar 84 circuitos cortos de comercialización (59 mercados campesinos, 15 agroferias y 6 ruedas de negocio de compras públicas locales) que permitan fortalecer 54 municipios (15 PDET) beneficiando a 1.302 organizaciones de pequeños productores agropecuarios.
- Lograr gestionar encadenamientos comerciales para 247 organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios a través de las compras públicas locales y las empresas del sector privado.
- Capacitar a 1.200 productores en temas de información comercial y alfabetización digital.
- Seguimiento a las compras públicas en la fase V con la finalidad de verificar el cumplimiento de los acuerdos preliminares y el valor real.
- Activación de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales con la finalidad de iniciar la Implementación de la Ley 2046 de 2020 y desarrollar lo establecido en el Plan de Acción.
- La Agencia de Desarrollo Rural en articulación con el INVIMA, DIAN y Colombia Compra Eficiente en la Mesa Ampliada de la Agricultura Campesina Familia Comunitaria -ACFC en la que se revisara las brechas de las organizaciones en temas comerciales.
- Continuar con la Implementación del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Reglamentación del Fondo nacional de extensión agropecuaria.
- Definición criterios de subsidiariedad, tasa y tarifa.
- Concertación de los Indicadores de seguimiento y evaluación de la prestación del servicio Implementación del modelo de extensión con Enfoque ambiental.
- Implementación de la ruta étnica para el modelo de extensión.
- Consolidar y fortalecer el alcance de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de la definición de procesos complementarios de alfabetización digital y/o tecnológica como complemento a las estrategias presenciales de prestación del servicio.
- Actualización de las resoluciones de lineamientos (407-422).

- Ajuste de restricciones de la Ley 1876 de 2017 que limitan la territorialización de la prestación del servicio (Condicionamiento contratación del Epseas, Custodia y administración del Registro de usuarios, Ruta diferencial en el proceso de planificación, entre otros).
- Registro de usuarios (competencia, custodia, administración, validación).
- Establecimiento de la Torre de control nacional (Entidad que consolide la gestión de la DATA para del SPEA nivel territorial)

2.2.6 Vicepresidencia de Proyectos

- Continuar con el seguimiento, monitoreo y control de los 240 proyectos en ejecución e iniciar con el proceso de seguimiento a los 87 PIDAR que entrarán en ejecución con la actual vigencia.
- Gestionar y apoyar el avance al proceso de ejecución para finalización y cierre de 93 proyectos proyectados para cierre en la vigencia 2023.
- Realización de 110 mesas técnicas de diagnóstico con las Unidades Técnicas Territoriales.
- Realización de 243 visitas a proyectos de seguimiento, monitoreo y control, mediante verificación técnica y física.
- Lograr la aprobación del proyecto de inversión para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que se trata de una propuesta más alineada con el objetivo de impulsar el desarrollo rural territorial, a partir del fortalecimiento de capacidades de autogestión y liderazgo asociativo y de la generación de procesos de concertación entre diversos actores de los territorios, para formular soluciones integrales de desarrollo agropecuario y rural más sostenibles.
- Contar con la asignación de recursos para la ejecución de las acciones estructuradas en el componente de Participación y Asociatividad, a la luz del nuevo Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR.
- Celebración y ejecución de contrato con el aliado estratégico FUNDAPANACA para la realización de dos (2) cursos de inmersión con recurso a la metodología 'Formación de formadores', los cuales se ejecutarán con base en las necesidades y requerimientos de fomento asociativo identificadas en los territorios.
- Cofinanciar 87 PIDAR planificados para la vigencia 2023 por un valor de \$194 mil millones.
- Articular los procedimientos de la Dirección en función del nuevo reglamento y estructura de la Agencia. (Se tendrán el 22 de mayo 2023)
- Construir el documento-matriz de orientación para los modelos de cofinanciación de los proyectos de la agencia con la participación de recursos del sector público, privado, cooperación y crédito.
- Hacer funcional en el Banco de Proyectos el módulo de calificación de proyectos.

2.2.7 Gestión en Tecnologías de la Información

- Actualización de toda la mesa de servicios Aranda, ofreciendo más servicios a los funcionarios de la OTI con el objetivo gestionar y resolver los requerimientos e incidentes asociados a la infraestructura tecnológica, seguridad de la información y gestión de todos los procesos internos dentro de la OTI de acuerdo al plan estratégico de seguridad de la información.
- Actualización de todos los procesos y procedimientos que maneja la OTI para que se modelen de acorde a la visión futura que se le quiere dar a la ADR.
- Actualizar el Plan de continuidad de negocio.
- Crear un nuevo PETI para la vigencia 2024-2027 que contemple los ítems relacionados con el sector agro y principalmente que acojan las funciones de la ADR.
- Mantenimiento Hardware - Software de los equipos de la UTT.
- Formateo de equipos que serán retirados de la UTT.
- Actualización de los sistemas y /o aplicaciones para que funcionen a través del protocolo Ipv6.
- Adquirir la Membresía IPV6 (LACNIC).
- Actualizar los sistemas de información para que sean escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles financiera y técnicamente.
- Definir la Arquitectura de sistemas de información.
- Apoyo para la implementación de todo el sistema de gestión documental.
- Apoyo para la actualización de Banco de Proyectos.
- Apoyo para desarrollo de nuevas funcionalidades de Proyectos PIDAR.
- Interoperabilidad con otras entidades del sector del agro.

2.2.8 Oficina De Comunicaciones

- Finalización del proceso de adjudicación de la licitación del operador logístico 2023 de la Agencia de Desarrollo Rural.

3 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS.

3.1. Activos y pasivos.

SITUACION DE RECURSOS, GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Gestión Financiera

La Dirección Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural es un proceso de apoyo en la estructura del sistema de gestión de calidad de la Agencia, entidad, esta dirección se encarga Planear, ejecutar y hacer seguimiento de los recursos de la Agencia, este proceso se realiza por el sistema dispuesto para las Entidades de Gobierno el sistema de información Financiera SIIF, para de esta manera garantizar la confiabilidad de los registros y la transparencia de los mismo.

Los procesos se encuentran documentados y con sus respectivos controles implementados.

Presupuesto, Contabilidad y Tesorería

Presupuesto

En el periodo 2022 - 2023, Colombia Humana hacia una era de paz bajo el plan de gobierno del presidente Gustavo Petro, a la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, se le asignaron recursos a través del presupuesto público para el año 2023 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$694.121.920.114), de los cuales SEISCIENTOS SIETE MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$607.453.041.852) para inversión y OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$86.025.405.455) para cubrir gastos de funcionamiento requeridos para la ejecución de los proyectos y programas.

La Agencia de Desarrollo Rural hace parte del presupuesto nacional y durante las vigencias 2022-2023 fueron asignados a través de la Ley de presupuesto, para su ejecución se actuó bajo la normatividad vigente y lineamientos expedidos por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, todas las ejecuciones e informes presupuestales se encuentran publicados en la página web de la Agencia.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO A JUNIO 15 DE 2023.

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMIS O	% Compromiso s	OBLIGACION	% Obligacion es
Gastos de personal	16.196	5.109	32%	5.107	32%
Adquisición de bienes y servicios	10.989	8.204	75%	3.036	28%
Transferencias Corrientes	57.810	923	2%	923	2%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	264	145	55%	145	55%
Total Funcionamiento	86.025	14.381	17%	9.211	11%
Servicio de la deuda pública	643	0	0%	0	0%
Servicio de la deuda pública interna	643	0	0%	0	0%

Cifras en millones de pesos

Fuente SIIF Nación. B

*Corte: 15 de junio de 2023

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ADR A JUNIO 15 DE 2023.

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% Compromisos	OBLIGACION	% Obligaciones
Funcionamiento	86.025	14.381	17%	9.211	11%
Deuda	643	0	0%	0	0%
Inversión	607.453	81.439	13%	22.502	4%
Total ADR	694.122	95.821	14%	31.714	5%

Cifras en millones de pesos
Fuente SIIF nación.

Con corte al 15 de junio de 2023 se han comprometido presupuestalmente recursos por valor de \$95.821 millones de pesos, equivalente al 14% y se han ejecutado a nivel de obligaciones \$31.714 millones de pesos, correspondiente al 5% del total del presupuesto asignado a la ADR.

Contabilidad

La Agencia, durante el periodo diciembre 31 de 2022 y con corte a marzo de 2023, presentó la siguiente situación financiera.

A. VIGENCIA 2022 de SEPTIEMBRE 2022 A DICIEMBRE 31 2022 (Estados Financieros)

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE PESOS)
<i>Vigencia Fiscal Año 2022 comprendida entre el día 01 del mes de septiembre y el día 31 de diciembre</i>	
Activo Total	\$2.440.210
Corriente	\$251.486
No Corriente	\$2.188.724
Pasivo Total	\$18.445
Corriente	\$8.119
No Corriente	\$10.326
Patrimonio	\$2.421.765

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE PESOS)
<i>Vigencia Fiscal Año 2022 comprendida entre el día 01 del mes de septiembre y el día 31 de diciembre</i>	
Ingresos Operacionales	\$90.849
Gastos Operacionales	\$119.535
Excedente Operacional	-\$ 28.686
Ingresos No Operacionales	\$8.400
Gastos No Operacionales	\$6.964
Excedente No Operacional	\$1.437
Resultado del Ejercicio	-\$ 27.250

VIGENCIA 2023 de ENERO A MARZO 2023 (Estados Financieros)

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE PESOS)
<i>Vigencia Fiscal Año 2023 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de marzo</i>	
Activo Total	\$2.436.674
Corriente	\$252.536
No Corriente	\$2.184.138
Pasivo Total	\$18.516
Corriente	\$8.196
No Corriente	\$10.320
Patrimonio	\$2.418.159

CONCEPTO	VALOR (MILLONES DE PESOS)
<i>Vigencia Fiscal Año 2023 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de marzo</i>	
Ingresos Operacionales	\$16.880
Gastos Operacionales	\$21.637
Excedente Operacional	-\$ 4.758
Ingresos No Operacionales	\$310
Gastos No Operacionales	\$0
Excedente No Operacional	\$309
Resultado del Ejercicio	-\$ 4.448

Los estados financieros de cada cierre de vigencia fiscal se encuentran debidamente aprobados por el Consejo Directivo de la Agencia, la Entidad cumplió a cabalidad con la presentación de la información contable y financiera a la Contaduría General de la Nación atendiendo lo establecido Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones

Igualmente se encuentran publicados en la página web de la Agencia.

Tesorería

Ingresos

II. EJECUCIÓN PAC

A. VIGENCIA 2022 de SEPTIEMBRE 2022 A DICIEMBRE 31 2022 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PAC SEP- DIC 2022

RUBRO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PERSONAL	79,4%	70,8%	67,4%	86,1%
GASTOS GENERALES	79,4%	74,5%	76,6%	96,6%
TRANSFERENCIAS	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
INVERSION	89,1%	72,7%	98,7%	94,9%

B. VIGENCIA 2023 de ENERO A JUNIO 2023

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PAC ENE- JUN 2023

RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO (15)
PERSONAL	68,20%	99,90%	99,50%	96,30%	99.0%	3.5%
GASTOS GENERALES	99,10%	95,90%	96,70%	94,70%	98.0%	55.5%
TRANSFERENCIAS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	96,75%	0.00%
INVERSION	53,60%	80,00%	99,70%	99,10%	96.0%	68.37%

III. INGRESOS

Situación de los Recursos

Ejecuciones Presupuestales:

A continuación, se presenta la composición del presupuesto y la ejecución presupuestal la ejecución presupuestal de los ingresos de la Agencia de Desarrollo Rural, para vigencia 2022 y vigencia 2023 con corte de 23 de junio de 2023, los cuales se describen el rubro presupuestal, la descripción y el aforo.

Vigencia 2022.

Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022"

Decreto de Liquidación No.1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Tabla 7. Ejecuciones Presupuestal 2022

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Descripción	AFORO INICIAL	AFORO VIGEN-TE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
2							Recursos de capital de la nación	\$ 0	\$ 0	\$ 1.147	\$ 1.147	-\$ 1.147
2	0						Recursos de capital de la nación	\$ 0	\$ 0	\$ 1.147	\$ 1.147	-\$ 1.147
2	0	0					Recursos de capital de la nación	\$ 0	\$ 0	\$ 1.147	\$ 1.147	-\$ 1.147
2	0	0	2				Recursos de capital	\$ 0	\$ 0	\$ 1.147	\$ 1.147	-\$ 1.147
2	0	0	2	5			Rendimientos financieros	\$ 0	\$ 0	\$ 202	\$ 201	-\$ 201
2	0	0	2	13			Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 0	\$ 0	\$ 946	\$ 946	-\$ 946
3							Recursos propios de establecimientos públicos	\$ 4.821	\$ 4.821	\$ 5.099	\$ 5.099	-\$ 278
3	1						Recursos propios de establecimientos públicos	\$ 4.821	\$ 4.821	\$ 5.099	\$ 5.099	-\$ 278
3	1	1					Recursos propios de establecimientos públicos	\$ 4.821	\$ 4.821	\$ 5.099	\$ 5.099	-\$ 278

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Descripción	AFORO INICIAL	AFORO VIGEN-TE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
3	1	1	1				Ingresos corrientes	\$ 556	\$ 556	\$ 835	\$ 835	-\$ 279
3	1	1	1	2			Ingresos no tributarios	\$ 556	\$ 556	\$ 835	\$ 835	-\$ 279
3	1	1	1	2	1		Contribuciones	\$ 142	\$ 142	\$ 218	\$ 218	-\$ 76
3	1	1	1	2	1	4	Contribuciones diversas	\$ 142	\$ 142	\$ 218	\$ 218	-\$ 76
3	1	1	1	2	2		Tasas y derechos administrativos	\$ 414	\$ 414	\$ 352	\$ 352	\$ 62
3	1	1	1	2	3		Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0	\$ 0	\$ 102	\$ 102	-\$ 102
3	1	1	1	2	5		Venta de bienes y servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 163	\$ 163	-\$ 163
3	1	1	2				Recursos de capital	\$ 4.265	\$ 4.265	\$ 4.264	\$ 4.264	\$ 1
3	1	1	2	1			Disposición de activos	\$ 7	\$ 7	\$ 6	\$ 6	\$ 1
3	1	1	2	2			Excedentes financieros	\$ 4.258	\$ 4.258	\$ 4.258	\$ 4.258	\$ 0

Fuente. Dirección administrativa y financiera

Vigencia 2023

Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"

Decreto de Liquidación No.2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Tabla 8. Ejecuciones Presupuestal 2022

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Descripción	AFORO INICIAL	AFORO VIGEN-TE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
2							Recursos de capital de la nación	\$ 0	\$ 0	\$ 5.844	\$ 5.834	-\$ 5.834
2	0						Recursos de capital de la nación	\$ 0	\$ 0	\$ 5.844	\$ 5.834	-\$ 5.834
2	0	0					Recursos de capital de la nación	\$ 0	\$ 0	\$ 5.844	\$ 5.834	-\$ 5.834
2	0	0	2				Recursos de capital	\$ 0	\$ 0	\$ 5.844	\$ 5.834	-\$ 5.834
2	0	0	2	5			Rendimientos financieros	\$ 0	\$ 0	\$ 32	\$ 23	-\$ 23
2	0	0	2	13			Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 0	\$ 0	\$ 5.812	\$ 5.811	-\$ 5.811
3							Recursos propios de establecimientos públicos	\$ 4.495	\$ 4.495	\$ 43	\$ 43	\$ 4.452
3	1						Recursos propios de establecimientos públicos	\$ 4.495	\$ 4.495	\$ 43	\$ 43	\$ 4.452
3	1	1					Recursos propios de establecimientos públicos	\$ 4.495	\$ 4.495	\$ 43	\$ 43	\$ 4.452
3	1	1	1				Ingresos corrientes	\$ 834	\$ 834	\$ 36	\$ 36	\$ 798

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Descripción	AFORO INICIAL	AFORO VIGEN-TE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
3	1	1	1	2			Ingresos no tributarios	\$ 834	\$ 834	\$ 36	\$ 36	\$ 798
3	1	1	1	2	1		Contribuciones	\$ 187	\$ 187	\$ 33	\$ 33	\$ 154
3	1	1	1	2	1	4	Contribuciones diversas	\$ 187	\$ 187	\$ 33	\$ 33	\$ 154
3	1	1	1	2	2		Tasas y derechos administrativos	\$ 646	\$ 646	\$ 0	\$ 0	\$ 646
3	1	1	1	2	3		Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0	\$ 0	\$ 3	\$ 3	-\$ 3
3	1	1	2				Recursos de capital	\$ 3.661	\$ 3.661	\$ 7	\$ 7	\$ 3.654
3	1	1	2	1			Disposición de activos	\$ 0	\$ 0	\$ 7	\$ 7	-\$ 7
3	1	1	2	2			Excedentes financieros	\$ 3.661	\$ 3.661	\$ 0	\$ 0	\$ 3.661

Fuente. Dirección administrativa y financiera

Situación financiera

Durante la vigencia octubre diciembre 2022 y enero a junio 2023, luego de la identificación de varios problemas a nivel de procedimientos que impactaban la Agencia y encontrando múltiples hallazgos de organismos de control sobre planeación y ejecución de los recursos, la Agencia de Desarrollo Rural tomó medidas para abordar estos problemas, contratando personal con experticia técnica en las diferentes áreas para brindar apoyo y diseñar manuales, políticas y procedimientos que ayudarán a mejorar los procesos y de esta manera ser más eficaces y efectivos en la operación.

El informe de auditoría identificaba varios problemas en las prácticas contables de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales incluían la sobreestimación de recursos, la falta de mecanismos efectivos de validación y seguimiento, la distorsión de los resultados debido al cálculo de la materialidad y la gestión inadecuada de las subcuentas, se revisaron los hallazgos se replantearon algunos que se consideraban no eficaces y a la fecha se han cumplido satisfactoriamente todos, se han implementado mecanismos de seguimiento y control oportunos y eficientes en los procesos, así mismo se evidenció Ineficiencia y eficacia en la gestión de cartera, por deficiencias en la identidad e identificación de los usuarios deficiencias asimiladas con los RGU

La Agencia de Desarrollo Rural cumple con la normatividad, manuales y procedimientos establecidos por la Agencia, los Entes rectores, organismos de control para el procesamiento, registro, pago y control de sus operaciones.

Al igual la Contabilidad se elaboró conforme al Manual de Políticas de la Agencia y el marco normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

De igual forma se elevó solicitud de información estado de la cartera por la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras.

IV. Bienes Muebles e Inmuebles

La Dirección administrativa es la encargada de realizar el seguimiento y control de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, de los predios transferidos a la ADR por el extinto Incoder. Así mismo, garantiza el aseguramiento y protección de los bienes patrimoniales de la agencia, realiza el inventario de bienes muebles e inmuebles y vehículos.

Es quien lidera el tema de adecuación y mantenimiento de sedes de la ADR y administra la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y todas las áreas de la entidad. Adicionalmente, gestiona y tramita la prestación de los servicios de apoyo logístico y comisiones a las diferentes dependencias de la agencia. A continuación, se relaciona el listado de bienes muebles e inmuebles con su correspondiente avalúo:

VIGENCIA FISCAL 2022	
TERRENOS	12.752
EDIFICACIONES	106.834
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.822.874
MAQUINARIA Y EQUIPO	6.446
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	252
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.380
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	393
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	270.337
VIGENCIA FISCAL MARZO DE 2023	
TERRENOS	12.670
EDIFICACIONES	106.834
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.822.874
MAQUINARIA Y EQUIPO	6.446
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	252
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.380
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	400
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	270.907

4 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

4.1. Personal de Planta.

4.1.1 Estado Actual de la Planta

Tabla 9. Estado actual de la planta temporal, planta de carrera, vacantes y nombramientos provisionales

Nivel	Carrera Administrativa				Libre Nombramiento				Nombramiento Provisional			Total General
	F	M	VACANTES	Subtotal	F	M	VACANTES	Subtotal	F	M	Subtotal	
ASESOR	0	0	0	0	2	2	1	5	0	0	0	5
DIRECTIVO	0	0	0	0	5	10	3	18	0	0	0	18
PROFESIONAL	24	20	9	53	1	0	0	1	3	3	6	60
TÉCNICO	8	9	6	23	0	1	1	2	3	3	6	31
Total general	32	29	15	76	8	13	5	26	6	6	12	114

Fuente: Talento Humano

Tabla 10. Estado actual de la planta temporal, planta de carrera, vacantes y nombramientos provisionales

Tipo de empleo	Ocupados o Provistos	Disponibles para Proveer	TOTAL
Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	20	6	26
Empleos de Carrera Administrativa	74	14	88
Total	94	20	114

Fuente: Secretaría general

Los cargos de Libre nombramiento vacantes con corte a 14 de junio de 2023, son los siguientes:

- UTT 2 Bolívar, Atlántico Y San Andrés (Cartagena)
- UTT 4 Santander Y Norte De Santander (Cúcuta)
- UTT 9 Cauca Y Valle Del Cauca (Popayán)
- UTT10 Nariño Y Putumayo (Pasto)
- Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
- Técnico Asistencial

Nombramientos uso de listas de elegibles realizados y en trámite

En el momento se encuentran en proceso nombrar 8 funcionarios en periodo de prueba de la convocatoria 419 de 2020.

Tabla 11. Nombramientos en proceso

Dependencia	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓD	GR
Oficina de Comunicaciones	PROFESIO-NAL	Gestor	T1	08
Unidades Técnicas Territoriales Tipo A No. 7	TÉCNICO	Técnico Asistencial	O1	12
Unidades Técnicas Territoriales Tipo A No. 11	TÉCNICO	Técnico Asistencial	O1	12
Unidades Técnicas Territoriales Tipo C No. 13	PROFESIO-NAL	Gestor	T1	11
Unidades Técnicas Territoriales Tipo C No. 13	TÉCNICO	Técnico Asistencial	O1	12

Dependencia	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓD	GR
Dirección de Seguimiento y Control	TÉCNICO	Técnico Asistencial	O1	12
Vicepresidencia de Gestión Contractual	PROFESIO-NAL	Gestor	T1	12
Dirección Administrativa y Financiera - Atención al ciudadano	TÉCNICO	Técnico Asistencial	O1	12

Fuente: Secretaría general

4.2. Contratos de Prestación de Servicios.

Se anexa base en Excel con la información relativa a los contratos de prestación de servicios vigentes entre el 16 de septiembre de 2022 y el 14 de junio de 2023.

5 PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

Para la vigencia 2022 fue aprobado un presupuesto total por \$260.701 para la Agencia de Desarrollo Rural mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, cuyos recursos en inversión son de \$223.008 millones y funcionamiento de \$37.692 millones. En el tránsito de la vigencia los recursos de funcionamiento fueron sujeto de adición aprobada mediante la Resolución 3013 del 17 de noviembre de 2022 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$411 millones. De esta manera, los recursos apropiados para funcionamiento de la Agencia se ubicaron en \$38.103 millones, para un presupuesto total de la Agencia al 30 de noviembre del 2022 de \$261.112 millones.

Al 31 de diciembre del 2022 la Agencia contó con una ejecución del 83,3% en compromisos y 65,7% en obligaciones respecto a los recursos de inversión, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 12. Relación Proyectos de inversión y ejecución presupuestal cierre 2022

Proyecto de Inversión	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Disponibles	% Compromisos	% Obligaciones
1 Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional	\$ 3.088	\$ 2.506	\$ 2.472	\$ 582	81%	80%
2 Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional	\$ 3.473	\$ 3.360	\$ 3.356	\$ 113	97%	97%
3 Optimización de la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel nacional	\$ 111.120	\$ 93.122	\$ 91.505	\$ 17.998	84%	82%
4 Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional	\$ 38.117	\$ 27.817	\$ 7.120	\$ 10.300	73%	19%
5 Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	\$ 56.204	\$ 49.884	\$ 34.157	\$ 6.319	89%	61%
6 Administración integral de la gestión documental de la agencia de desarrollo rural nacional	\$ 2.325	\$ 2.055	\$ 1.879	\$ 270	88%	81%
7 Fortalecimiento del desempeño institucional de la agencia de desarrollo rural a nivel nacional	\$ 3.191	\$ 2.973	\$ 2.909	\$ 218	93%	91%
8 mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR nacional	\$ 4.204	\$ 3.768	\$ 3.076	\$ 436	90%	73%

Proyecto de Inversión		Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Disponibles	% Compromisos	% Obligaciones
9	Adecuación y dotación de sedes administrativas a nivel nacional	\$ 1.287	\$ 333	\$ 23	\$ 954	26%	2%
Total		\$ 223.008	\$ 185.819	\$ 146.498	\$ 37.189	83%	66%

Fuente: SIF Nación

Para la vigencia 2023, fue aprobado un presupuesto total por \$694.122 para la Agencia de Desarrollo Rural mediante la Ley 2159 del 29 de noviembre de 2022, cuyos recursos en inversión son de \$607.453 millones y funcionamiento de \$ 86.025 millones.

La ejecución presupuestal de la Agencia con corte al 15 de junio del 2023 tiene compromisos por \$95.768 millones, que representa el 13,8% de la apropiación actual y se han obligado cuentas por \$31.657 millones que corresponde al 4,6% de la apropiación inicial y vigente. Con relación a los recursos de funcionamiento, se han comprometido \$14.329 millones que corresponden al 16,7% y se han obligado \$9.155 millones que representan el 10,6%. Con respecto a recursos de inversión, se han comprometido \$81.439 millones que corresponden al 13,4% y se han obligado \$22.502 millones que representan el 3,7% del total apropiado.

Tabla 13. Relación proyectos de inversión y ejecución presupuestal 2023

Tipo de recurso / proyectos de inversión	Apropiación	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones (Ejecución Presupuestal)	No Ejecutado
Recursos de funcionamiento	\$ 86.025	\$ 14.329	16,7%	\$ 9.155	10,6%	\$ 71.696
Servicio de la Deuda Pública Interna	\$ 643	\$ 0	0,0%	\$ 0	0,0%	\$ 643
Recursos de inversión	\$ 607.453	\$ 81.439	13,4%	\$ 22.502	3,7%	\$ 526.014
Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional. BPIN 2018011001172	\$ 15.578	\$ 5.216	33,5%	\$ 1.068	6,9%	\$ 10.362
Fortalecimiento de las Competencias Organizacionales Asociativas y de Participación de Productores Agropecuarios y sus Organizaciones, en el Territorio Nacional. BPIN 2020011000024	\$ 11.178	\$ 8.718	78,0%	\$ 1.336	12,0%	\$ 2.461
Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de Productores Rurales a Nivel Nacional. BPIN 2020011000200	\$ 293.852	\$ 29.116	9,9%	\$ 9.569	3,3%	\$ 264.736
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional. BPIN 2018011000152	\$ 122.306	\$ 6.408	5,2%	\$ 1.637	1,3%	\$ 115.897
Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional. BPIN 2022011000026	\$ 43.947	\$ 14.981	34,1%	\$ 4.050	9,2%	\$ 28.965
Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a Nivel Nacional. BPIN 2022011000027	\$ 104.257	\$ 8.748	8,4%	\$ 2.093	2,0%	\$ 95.509
Administración Integral de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural Nacional. BPIN 2018011000131	\$ 2.271	\$ 1.682	74,1%	\$ 544	23,9%	\$ 589
Fortalecimiento del Desempeño Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a Nivel Nacional. BPIN 2019011000298	\$ 3.951	\$ 3.258	82,5%	\$ 1.268	32,1%	\$ 693

Tipo de recurso / proyectos de inversión	Apropiación	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones (Ejecución Presupuestal)	No Ejecutado
Mejoramiento de la Gestión de Capacidades Tecnológicas que permitan la Generación Valor Público en la ADR Nacional. BPIN 2020011000022	\$ 8.789	\$ 3.133	35,7%	\$ 848	9,7%	\$ 5.655
Adecuación y Dotación de Sedes Administrativas a Nivel Nacional. BPIN 2021011000290	\$ 1.325	\$ 179	13,5%	\$ 88	6,7%	\$ 1.146
TOTAL	\$ 694.122	\$ 95.768	13,8%	\$31.657	4,6%	\$ 598.353

Fuente. SIIF Nación
Cifras en millones

Tabla 14. Relación proyectos de inversión 2024

PROYECTOS DE INVERSIÓN		BPIN	NECESIDADES 2024
1	Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel Nacional	202300000000220	\$ 35.339
2	Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional	202300000000226	\$ 347.747
3	Proyectos Productivos Sostenibles Social y Ambientalmente en el Marco de las adjudicaciones y dotación de tierras a título gratuito - Ruta Individual y Étnica (Decreto Ley 902)	En formulación	\$ 268.110
4	Fortalecimiento de Capacidades Productivas y Empresariales de los Pobladores Rurales a Nivel Nacional - Campo Emprende	En formulación	\$ 40.000
5	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en Nivel Nacional	202300000000065	\$ 233.674
6	Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional	2022011000026	\$ 51.767
7	Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a Nivel Nacional	2022011000027	\$ 211.903
8	Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural en el Territorio Nacional	202300000000120	\$ 3.265
9	Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional a nivel Nacional	202300000000141	\$ 3.744
10	Mejoramiento De la capacidad tecnológica de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	202300000000210	\$ 12.008
Total, Recursos Inversión Nación			\$ 1.207.557
Recursos Propios			\$ 1.020
Total, Recursos Inversión			\$ 1.208.577

Fuente. Oficina de Planeación.
Cifras en millones

6 OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

La Agencia de Desarrollo Rural, no tiene directamente la ejecución de obras públicas, sin embargo, se suscribió convenio interadministrativo No. 9677-CV020-146-2023 con La UNGRD, con el fin de intervenir la recuperación de la infraestructura de 6 Distritos de Adecuación de Tierras afectados en la pasada temporada de lluvias de 2022, con una inversión de \$19.000 millones netos de la UNGRD beneficiando a 3.562 usuarios y 11.323 hectáreas, lo anterior, mediante procesos de contratación de régimen especial llevados a cabo entre marzo y abril de 2023 del cual se encuentran en ejecución los contratos de obra pública que ejecutan las obras previstas.

Para la vigencia 2023, a través del FONAT, se invertirán \$42.079 millones en 15 distritos de pequeña y gran escala de propiedad de la ADR en beneficio de 10.903 usuarios y 32.305 hectáreas en 11 departamentos del país, lo anterior, a través del proceso de Licitación Pública LP-004-2023 publicado en el mes de abril de 2023, y en el mes de mayo se publicó el Concurso de Méritos CM-002-2023, proyectando en junio se suscribir los contratos de obra pública e interventoría, para los cuatro grupos contractuales previstos en los siguientes términos:

Tabla 15. Estado de las Obras Públicas

Grupo Contractual	Departamento	Municipio (s)	Escala Distritos	Nombre Distrito	Valor Estimado de Inversión Por Distrito - (\$) - Vigencia 2023 (Obra+Interventoría)	Valor Total Inversión Por Grupo (Obra+Interventoría)	Alcance del Proyecto
Grupo 1	Cundinamarca	Pasca	Pequeña	Lazaro Fonte	\$ 1.550	6.950	Reposición de sistemas valvulados en línea de conducción, distribución y construcción de pasos elevados
		Ubaque		Disriego No. 2	\$ 800		Reposición de sistemas valvulados en línea de conducción y distribución y construcción de pasos elevados
		Fómeque		Susagramal	\$ 4.000		Rehabilitación Total de bocatoma, líneas de aducción, conducción, redes de distribución, optimización de sistema valvulado y tomas prediales
	Meta	Acacias		Sanjuanía	\$ 600		Rehabilitación total bocatoma y obras complementarias de control y regulación de caudales
Grupo 2	Cauca	S/der de Quilichao	Pequeña	Agua Blanca	\$ 750	6.550	Rehabilitación bocatoma, optimización desarenador, reposición de tuberías en red de conducción y distribución y optimización de sistema valvulado
	Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro	Gran	Roldanillo, La unión y Toro - RUT	\$ 5.000		Automatización de 550 compuertas prediales y distribución de control de caudales, obras de protección de orillas y control de inundaciones con automatización de alertas en las estaciones de bombeo de Candelaria.
	Nariño	Guaitarilla	Pequeña	Alex-San Alejandro	\$ 400		Reposición de tubería en red de conducción, redes de distribución y optimización del sistema valvulado
		El Peñol	Pequeña	San Francisco	\$ 400		Rehabilitación del sistema de cámaras de quiebre con sistema valvulado y reposición de tuberías en las redes de distribución
Grupo 3	La Guajira	El Molino	Pequeña	El Molino	\$ 700	\$ 15.500	Rehabilitación Bocatoma, rehabilitación de canales de riego y sistema de control y regulación de caudales
	Bolívar	María La Baja y Mahates	Gran	María La Baja	\$ 3.500		Rehabilitación obras duras (placa-huellas) carretables de los Distritos a los embalses de Matuya (200 ml) y Playón (300 ml), rectificación de talud vial y canal principal de riego salida al Pondaje del Viento (embalse auxiliar)
	Magdalena	Ciénaga y Zona Bananera		Río Frío	\$ 6.800		Modernización del sistema de riego presurizado automatizado, para los sectores Loco, María Teresa y Pantoja
		Zona Bananera		Tucurinca	\$ 4.500		Construcción de Sede Administrativa, Patio de Maquinaria y Talleres; Rehabilitación bocatoma Tucurinca - Nuevo y reposición y automatización de compuertas prediales y distribución y control de caudales para un área piloto.
Grupo 4	Boyacá	Duitama, Paipa, Tibasosa, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Sogamoso	Gran	Alto Chicamocha y Firavitoba	\$ 4.000	\$ 11.000	Rehabilitación infraestructura de estaciones de bombeo, reposición y automatización de equipos electromecánicos en once (11) estaciones de bombeo, optimización de sistemas valvulados y estructuras de regulación y control de caudales.

Grupo Contractual	Departamento	Municipio (s)	Escala Distritos	Nombre Distrito	Valor Estimado de Inversión Por Distrito - (\$) - Vigencia 2023 (Obra+Interventoría)	Valor Total Inversión Por Grupo (Obra+Interventoría)	Alicance del Proyecto
		y Firavitoba.					
	Santander	Sabana de Torres	Gran	Lebrija	\$ 3.000		Rehabilitación de Diques Protectores Carreteables en los sectores Colombia, Drenaje - 1, Caño Vélez y Santos Gutiérrez
	Norte de Santander	Cúcuta y Zulia	Gran	Zulia	\$ 4.000		Recuperación talud protector margen derecha del puente La Floresta y Sifón La Floresta, Obras de protección de orillas y control de inundaciones sector Los Reyes-Londres
Total Inversión 2023					\$ 40.000	\$ 40.000	

Fuente. Vicepresidencia de Integración Productiva

7 OBRAS PÚBLICAS

✓ VIGENCIA 2022

Tabla 16. Rehabilitación de Distritos propiedad de la ADR – Rehabilitación y Construcción de Distritos Vigencia 2022

Objeto de la Obra Pública	Nombre o Razón Social del Contratista	Nombre o Razón Social del Interventor	Estado Ejecutado (%)	En proceso (%)	Valor Ejecutado Pagado (\$)	Distritos Intervenido		Observaciones
						Depto.	Nombre Distrito	
Ejecutar las obras de rehabilitación y/o complementación del distrito de adecuación de tierras de pequeña escala de Bellavista – El Puente en el municipio de Algeciras, Departamento del Huila	CONSORCIO GEA BELLAVISTA	Consortio Inter Distritos 2022	46.75	53.25	\$2.694	Huila	Bellavista - El Puente	En ejecución. Valor Adición 1: \$ 2.458.465.520. Total Inversión Obra Pública con Adición \$7.380.310.414, Área a beneficiar: 117 ha, representada en 79 usuarios. Fecha de finalización octubre 12 de 2023
Ejecutar las obras de rehabilitación y/o complementación de los distritos de riego de pequeña escala de Lázaro Fonte y Disriego No. 2 en el departamento de Cundinamarca y Sanjuanía en el departamento del Meta	Ingeniería de Riegos y Obras Civiles SAS	En proceso de contratación	63	37	219	Cundinamarca	Lázaro Fonte Disriego No. 2	El valor del contrato de obra corresponde a: \$572.168.163. Obra suspendida para el Distrito de San Juanía pendiente de la expedición del permiso de ocupación de cauce. Las obras de los Distritos de Lázaro Fonte y Disriego No. 2, fueron ejecutadas al 100%. El valor total del contrato de obra es: \$6.506.765.415. Las obras se encuentran suspendidas hasta tanto de emita el permiso de ocupación de cauce por parte de Corpoboyacá. Fecha prevista de finalización de obras y entrega a los usuarios el distrito nuevo 15 de diciembre de 2023
Ejecutar las obras de construcción del Distrito de Adecuación de Tierras de pequeña escala de Discal en el Municipio de Sativanorte, Departamento de Boyacá	Consortio GEA Sativanorte	Consortio Inter Distritos 2022	31.1	68.9	1.556	Boyacá	Discal	

Fuente. Dirección de Adecuación de Tierras.

8 EJECUCIONES PRESUPUESTALES.

La información se encuentra desarrollada en el acápite V, PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO.

9 CONTRATACIÓN ESTATAL DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se anexa base en Excel con la información relativa a la contratación estatal diferente a prestación de servicios vigente entre el 16 de septiembre de 2022 y el 14 de junio de 2023.

En el marco del desarrollo de las políticas en mención, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, en ejercicio pleno de las facultades otorgadas mediante los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, delegó funciones propias de su empleo, en especial la establecida en el numeral 17 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015, esto es, "Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Agencia".

Por su parte, la Ley 489 de 1998, en sus artículos 9, 10, 11 y 12, referidos a la delegación, establecen que el delegante deberá informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que haya otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas. Además, que la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario.

Asimismo, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, adicionó un inciso segundo y un párrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, donde en el inciso segundo se establece que: "(...) En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual. (...)”

Bajo este contexto, y con el fin de que el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño ejerzan sus atribuciones y deberes de orientación, control y vigilancia en materia de contratación pública, tanto de la actividad precontractual como contractual, que implícitamente conlleva la ordenación del gasto, fue necesario incluir el seguimiento a la ordenación del gasto y seguimiento al interior de la entidad, como una función de carácter permanente para el Comité en mención, lo cual se materializó mediante Resolución 199 de 2023, en la cual se incluyó de manera específica la participación del Presidente de la Agencia, y la función de "Orientar y realizar el control y vigilancia de la contratación pública de la entidad en materia de ordenación del gasto".

10 REGLAMENTOS Y MANUALES

A continuación, se relacionan los procedimientos vigentes

Código	Título Documento	Resolución	Versión	Proceso	Dependencia
2022	Por la cual se modifica la resolución no. 0924 del 8 de noviembre de 2018, que adecua el manual de funciones y competencias laborales para los	RESOLUCIÓN NO. 608	Versión 1	Talento Humano	Secretaría General

Código	Título Documento	Resolución	Versión	Proceso	Dependencia
	empleos de la planta de personal de la agencia de desarrollo rural – ADR.				
2022	Por la cual se modifica la resolución no. 0924 del 8 de noviembre de 2018 que adecúa el manual de funciones y competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la agencia de desarrollo rural - ADR, adicionando unas funciones a unos empleos.	RESOLUCIÓN NO- 758	Versión 2	Talento Humano	Secretaría General
2023	Por la cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación de la agencia de desarrollo rural	RESOLUCION NO 003	Versión	Asesoría y Defensa Jurídica	Oficina Jurídica
2023	Por la cual se adopta la versión no 3 de manual de políticas contables de la agencia de desarrollo rural ADR	024	Versión 3	FINANCIERA	Secretaría General
2023	Por la cual se adopta la versión 3 del manual de contratación, supervisión e interventoría de la ADR	220	Versión 3		Vicepresidencia de Gestión Contractual

En trámite

Tema	Estado
Manual de Cartera	Pendiente de aprobación, Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Pendiente resolución de adopción.
Política de tratamiento de datos personales	Aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Pendiente resolución de adopción.
Índice de información clasificada y reservada	Aprobada en Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Pendiente resolución de adopción.

Nota: Se encuentran elaborados pero pendientes de expedición los siguientes actos administrativos o reglamentos:

11 INFORMES

Relacione qué informes periódicos está obligada a entregar la Agencia de Desarrollo Rural

Nombre	Quién solicita	Periodicidad
Informe de Gestión	Ley 1712/2014	anual
Informe de género	Consejería Presidencia	Semestral
Informe al congreso víctimas implementación ley 1448/2011	UARIV - SNARIV	Semestral
Memorias al congreso - generación de ingresos	MADR	semestral
Informe gestión del riego	Control Interno	Cuatrimestral
Informe SIPOV	Circular 8 de julio de 2015	Trimestral
Informe trimestral de PAI	Ley 1712/2014	Trimestral

12 INDICADORES DE GESTIÓN

La Agencia de Desarrollo Rural tenía a cargo cinco indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022, de los cuales tres cumplieron con la meta establecida, y dos presentaron rezago en el cumplimiento: *Área con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados* y *Áreas con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos*.

A continuación, se presentan los indicadores, con meta y avance para el cuatrienio 2018 – 2022:

Tabla 17. Cierre indicadores Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Indicador	Meta	Avance	% Avance
Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	32	33	104,6%
Porcentaje de zonas PDET con necesidades de riego y drenaje atendidas del total de identificadas	50	50	100%
Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	95.524	44.730	46,8%
Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	94.123	99.909	106,2%
Áreas con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos	5.910	3.220	54,4%

Fuente. Sinergia. 2023. <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicEntidadP/177/17/33/true>

Respecto a la construcción del PND 2022 – 2026, en la vigencia 2022 la Agencia venía participando en mesas de trabajo interinstitucionales con el MADR y sus entidades adscritas para la construcción de los ejes y transformaciones, sin embargo; no se existían metodología y lineamientos para la definición de metas e indicadores.

Durante el cuarto trimestre de 2022 y lo que va de 2023 se ha acompañado en la revisión y propuesta de ajuste del nuevo Plan, *Colombia Potencia Mundial de vida 2022 - 2026*. Dentro de la nueva propuesta del presidente Gustavo Petro, la Agencia desarrollará acciones en el marco de la tercera transformación "*Derecho Humano a la alimentación*". Adicionalmente, se encuentra inmersa de forma indirecta en las transformaciones de "Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental" y la de "Transformación productiva, internacionalización y acción climática". Asimismo, en el capítulo de Paz Integral, y en los capítulos diferenciales de "*Pueblos y comunidades étnicas*" y "*El campesinado colombiano como actor de cambio*".

La Agencia contará con cuatro (4) indicadores secundarios en el actual Plan Nacional de Desarrollo, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 18. Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

Metas Plan Nacional de Desarrollo	Meta Cuatrienio	Unidad de medida
Usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria	589.186	Usuarios
Área con distritos de riego de pequeña escala existentes rehabilitados, complementados y modernizados	2.095	Hectáreas
Área con proyectos de adecuación de riego intra-predial finalizados fuera de distritos	24.186	Hectáreas

Metas Plan Nacional de Desarrollo	Meta Cuatrienio	Unidad de medida
Área con nuevos distritos de riego construidos o ampliados	5.000	Hectáreas

Fuente. Agencia de Desarrollo Rural. Información remitida para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo. 2023.

Como complemento a estos indicadores del PND 2022 – 2026, se ha construido una macrometa, en respuesta a las apuestas estratégicas de la Presidencia de la República. En la macrometa de *“Hambre cero”* se tiene el siguiente subindicador a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural *“Pequeños y medianos productores con procesos de inclusión productiva, sostenible e inclusiva”*.

Finalmente, como parte de la construcción del PND, la Agencia participó activamente en las negociaciones con la Mesa Permanente de Concertación – MPC, la Mesa Regional Amazónica – MRA y el Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP. En estos escenarios se negociaron los compromisos que se asumirán en el próximo cuatrienio con los pueblos originarios y comunidades Indígenas, Negras, Afro-Colombianas, Raizales y Palenqueras.

En medio de estas negociaciones la entidad logró dos acuerdos con la MPC que comprometen 4,5% del total de los recursos de inversión de la Agencia para el 2024. Del mismo modo, se logró un acuerdo con la MRA por \$4.000 millones de pesos y un acuerdo con el ENCP por \$35.000 millones de pesos.

A continuación, se relacionan los acuerdos:

- **Acuerdo con MPC:**
 - ✓ Diseñar, expedir e implementar estrategias enmarcadas en el buen vivir de los pueblos indígenas, dirigidas al desarrollo de las economías colectivas propias, sistemas de riego, y empresas propias; mediante el desarrollo de marcas propias, alianzas y cadenas comerciales, el fortalecimiento de capacidades, financiación, producción, transformación y comercialización de bienes, servicios y productos, articulando las competencias y recursos de todas las entidades de gobierno.
 - ✓ Garantizar, la creación, construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua para riego en comunidades originarias
- **Acuerdo con MRA:**
 - ✓ La Agencia formulará e implementará un programa especial de desarrollo agropecuario y rural indígena amazónico, concertado en la MRA, para los 6 departamentos de la región Amazónica enfocada en el fortalecimiento de chagras y conukos, y otras actividades agropecuarias de economía propia que reconozca los saberes ligados a la recolección y el cultivo por parte de las mujeres, basados en los sistemas de conocimiento propio.
- **Acuerdo con ENCP:**
 - ✓ Crear un programa dirigido a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales agropecuarios y rurales, con enfoque étnico y de género, territorial y de género, con los siguientes componentes: acceso a activos productivos, insumos, maquinaria e infraestructura para la transformación, producción y comercialización agropecuaria y demás elementos del programa.

Planes Nacionales Sectoriales – PNS y Plan Marco de Implementación – PMI

En el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, la Agencia está comprometida con el punto 1 de la Reforma Rural Integral. En este punto, los pilares sobre los cuales se definieron indicadores relacionados con la misionalidad son:

- ✓ (1.2) Infraestructura y adecuación de tierras.
- ✓ (1.6) Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa.
- ✓ (1.7) Garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Estos compromisos están enmarcados en el Plan Marco de Implementación - PMI- el cual se consolida en los Planes Nacionales Sectoriales – PNS. Del total de los 16 PNS, la Agencia participa activamente en cinco, los cuales iniciaron a partir de la vigencia 2020:

1. Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (Resolución 311 del 29 de diciembre de 2020).
2. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC (Resolución 006 de 2020).
3. Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito (Resolución 209 del 01 de septiembre de 2020).
4. Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar (Resolución 132 del 02 de mayo de 2022).
5. Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (Resolución Conjunta 213 de 2022).

A continuación, se presenta la tabla resumen de avance del periodo 2020 – 2022.

Tabla 19. Avance 2020 – 2022 de los indicadores a cargo de la Agencia en los PNS y el PMI.

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Meta acumulada al año 2022	Avance acumulado a 2022	Porcentaje de Avance
A.25	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	50	70	100%
A.25P	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	50	100	100%
PNS.1.1	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	1773	173	9,8%
PNS.1.2	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET	4137	618,97	15%
PNS.1.4	Área con estudios de Preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados)	Inició ejecución en el 2023		
PNS.1.5	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial)	Iniciará ejecución en el 2025		
PNS.1.6	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET (Incluye adecuación intrapredial)	Iniciará ejecución en el 2026		
PNS.1.7	Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	348	0	0%

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Meta acumulada al año 2022	Avance acumulado a 2022	Porcentaje de Avance
PNS.1.8	Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET	609	417	68,5%
PNS.1.9	Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	201	219	100%
A.89 ¹	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	50	100	100%
A.89P	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	70	100	100%
A.114 ²	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	169	266	100%
A.114P	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	25	56	100%
PNS.7.7	Organizaciones de Productores con participación en el Desarrollo de Circuitos Cortos apoyadas	5211	5615	100%
A.78	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	100	93	93%
A.78P	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	100	192	100%
A.G.19	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	30	30	100%

Fuente. SIIPO, 2023.

De los indicadores ya definidos, 16³ iniciaron ejecución y se están reportando en la plataforma de SIIPO, mientras que los indicadores PNS 1.5 y el PNS 1.6 iniciarán reportes en el 2025 y 2026 respectivamente acorde con las fichas técnicas de los indicadores en mención.

Los dos indicadores faltantes “Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados” y “Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados” serán definidos en el segundo semestre de 2023, lo cual depende de la reglamentación del artículo 23 y el inciso 2 del artículo 29 del Decreto 902 del 2017 y el procedimiento para otorgamiento de proyectos productivos a los beneficiarios de adjudicación de tierras.

¹ Los indicadores A.89 y A.89P tiene metas de cumplimiento que fueron definidas desde la elaboración del Plan Marco de Implementación. En esta tabla se reporta el avance de las metas 2019 – 2022, a pesar de que el PNS de comercialización fue aprobado en el 2020.

² Los indicadores A.114 y A.114P tienen metas desde el 2018 en el PMI. En la tabla se reporta la información acumulada 2018 – 2022 a pesar de que el PNS de comercialización al que se asocian estos indicadores fue aprobado en el 2020.

³ El indicador PNS 1.4, “Área con estudios de preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados)”, inició su ejecución en 2023. Por tal motivo no se presenta avances en la tabla.

Plan de Acción Institucional - PAI

El PAI 2022 no estaba articulado con los instrumentos de planeación, como el PND, PNS y PMI. Adicionalmente, se encontraron 235 indicadores que, en su mayoría, correspondía a la gestión operativa y no contribuían al correcto seguimiento de la gestión estratégica de la Agencia, en el cumplimiento de su misionalidad, ya que no había indicadores de producto y resultado.

Para la estructuración y construcción del PAI 2023, se realizaron mesas técnicas por dependencia, y una sesión prospectiva de planeación estratégica desarrollada finalizando la vigencia 2022.

La estructura se cimentó a partir de las cadenas de valor de los proyectos de inversión viabilizados y registrados en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación-DNP y teniendo en cuenta las políticas sectoriales lideradas por el MADR, el PMI, los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, las políticas con enfoque diferencial orientadas a la población víctima, grupos étnicos, mujer y jóvenes rurales, municipios priorizados en Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET y los documentos CONPES que orientan la política de estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y la política de adecuación de tierras.

Finalmente, teniendo en cuenta el contexto anteriormente descrito, en el PAI para la vigencia 2023, se logró reducir el número de indicadores (de 235 a 83) los cuales son de producto y resultado, alineados con las cadenas de valor de los proyectos de inversión pública, PNS, PMI y documento CONPES 4040.

Adicionalmente, se logró la articulación de estos planes con las plataformas de reporte de información, la inclusión de trazadores de paz, enfoque de género y grupos étnicos, la inclusión y definición de entregables alineados a las actividades de los proyectos de inversión y la construcción de los planes operativos que sumen y sean hoja de ruta para cumplimiento de metas a nivel de la Unidades Técnicas Territoriales – UTT.

13 COMITÉS INTERNOS U ÓRGANOS EXTERNOS

Relacione los comités de los cuales hace parte la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural.

Se relaciona el listado de los Consejos Directivos, Juntas Directivas, Comités o mesas en las que participé o en las que fui elegido como miembro o delegado.

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
<p>ART / Agencia de Renovación del Territorio.</p> <p>Consejo Directivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 2366 de 2015 / Creación, objeto y estructura de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30019579#~:text=Cr%C3%A9dito%20de%20Renovaci%C3%B3n,de%20Agricultura%20y%20Desarrollo%20Rural ▪ Decreto 1223 de 2020 / Artículo 3, "Consejo Directivo", Artículo 4, "Funciones Consejo Directivo" / Modifica Estructura de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141580 ▪ Decreto 159 de 2023 / Artículo 1, "Consejo Directivo", que modifica el Artículo 3 del Decreto 1223 de 2020, "Consejo Directivo" / Modifica Decreto 1223 de 2020 en lo relacionado con la composición del Consejo Directivo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART). https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30045219 ▪ Ley 1955 de 2019, Artículo 281, "Hoja de Ruta Única", Parágrafo 4 / Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad". https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970 ▪ La Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", dispuso que la Agencia de Renovación del Territorio (ART) cambiará su adscripción del Sector Agricultura y Desarrollo Rural al Sector Presidencia de la República. <p>Nota: La Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", derogó expresamente por medio del Artículo 372, "Vigencia y derogatorias", el Artículo 281, "Hoja de Ruta Única", incluyendo el Parágrafo 4, del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad". https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley_2294_del_19_de_mayo_de_2023.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1784 de 2019, Artículo 5, "Integración del Sector Administrativo" / Estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100590 	<p>Solicitar a la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la ART, remita copia del reglamento del Consejo Directivo.</p> <p>En dicho reglamento está la periodicidad de las reuniones – sesiones del órgano colegiado – Consejo Directivo de la ART.</p>	<p>Miembro Integrante Consejo Directivo.</p>
<p>CNCA / Comisión Nacional de Crédito Agropecuario del Fondo para el Financiamiento de Sector Agropecuario.</p> <p>Comisión / Comisión Nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 2371 de 2015 / "Por el cual se crean y modifican unas funciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se modifica el objeto y las competencias del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)." https://www.minagricultura.gov.co/Normalidad/Decretos/Decreto%20No.%202371%20de%202015.pdf 	<p>Trimestral.</p>	<p>Miembro Integrante Comisión Nacional.</p>

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
	<p>De acuerdo al Parágrafo 4, del Artículo 1 del Decreto Ley 2371 de 2015/ "Artículo 1. Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Modifíquese el numeral 1 del Artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el cual quedará así: (...)</p> <p>Parágrafo 4. El Gobierno nacional determinará mediante decreto la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. (...)"</p> <p>Nota: Se publicó por parte del anterior Gobierno del Presidente Duque en la página de internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) un proyecto de Decreto Reglamentario con su correspondiente Memoria justificativa y otros documentos soportes anexos, "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario". https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/PROYECTO%20DECRETO%20REGLAMENTACION%2093N%20Y%20FUNCIONAMIENTO%20CNCA.pdf</p>		
<p>CSAOSR / Consejo Superior de la Administración y Ordenamiento del Suelo Rural.</p> <p>Consejo / Consejo Superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 2367 de 2015 / Creación del Consejo Superior de la Administración y Ordenamiento del Suelo Rural. https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019578 ▪ Acuerdo 01 de 2018 / Reglamento Interno – Consejo Superior de la Administración y Ordenamiento del Suelo Rural. Artículo 3, "Integración (Consejo Superior)", Parágrafo 2 – Invitados Permanentes. https://alphasiq.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_csosr_000_1_2018.htm 	<p>Semestral.</p>	<p>Invitado Permanente.</p> <p>Nota: Con derecho a voz pero sin voto.</p>
<p>CDACFC / Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC.</p> <p>Comité Directivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución No. 464 de 2017 – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. Adoptó los "Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC" / Creación del Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC. Comité Directivo – Artículo 11 y el respectivo Comité Técnico Asesor – Artículo 13. https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000464%20de%202017.pdf ▪ Resolución No. 095 de 2021 – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR / Modificación los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Resolución No. 464 de 2017, en cuanto a la integración y funciones tanto del Comité Directivo como del Comité Técnico Asesor. https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%2093N%20NO.%20000095%20DE%202021.pdf 	<p>Anual.</p>	<p>Miembro Integrante Comité Directivo.</p>

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Artículo 11 de la Resolución No. 464 de 2017, modificado por la Resolución No. 095 de 2021 – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, establece que uno de los integrantes el Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, es el Presidente la Agencia de Desarrollo Rural – ADR o su delegado. https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000095%20DE%202021.pdf 		
<p>CIMR – CIISREPLMR / Comité Interinstitucional de Seguimiento, Revisión y Evaluación de los Programas y Leyes que favorecen a las Mujeres Rurales.</p> <p>Comité Interinstitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 731 de 2002 – "Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales." Artículo 34, "Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los Programas de Mujer Rural". http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0731_2002.html <p>Ley 731 de 2002 – "Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales."</p> <p>Artículo 34, "Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los Programas de Mujer Rural".</p> <p>"(...) Así mismo, podrán crearse comités interinstitucionales con participación de las mujeres rurales con el fin de colaborar en el cumplimiento de los objetivos del plan. (...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 2145 de 2017 – "Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las Mujeres Rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan". Artículo 2 – Creación Comité Interinstitucional, Artículo 3 – Objeto, Artículo 4 – Composición, Artículo 5 – Funciones. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85748 https://repository.agrosavia.co/bitstream/handle/20_500_12324/35661/35661.pdf?sequence=1&isAllowed=y 	<p>Cada cuatro (4) meses.</p> <p>Trimestral.</p>	<p>Miembro Integrante Comité Interinstitucional.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 2363 de 2015 / Creación, objeto y estructura de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019573 <p>Nota: Artículo 8, "Consejo Directivo", adicionado parcialmente (Parágrafo 5) por el Artículo 13 de la Ley 2219 de 2022, "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones"</p>		

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
ANT / Agencia Nacional de Tierras. Consejo Directivo.	<p>agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones." https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30044358#ver_30281848</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo No. 125 de 2020 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) / Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/ACUERDO_125.pdf 	Trimestral.	Se sugiere que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) sea invitado.
CS-SNIA / Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA. Consejo Superior.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1876 de 2017 / Creación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria + Creación del Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30034416 Reglamento Interno (Versión 2: 06.09.2019. + 09.09.2019. + 12.11.2019.) – Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA. https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/SNIA/Reglamento%20060919%20AMY%2009092019.%20ajustado%20121119.pdf#search=reglamento%20interno <p>Nota: Documento en principio no formalizado vía Acto Administrativo – Resolución, más si está publicado en la página de Internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR / Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA.</p>	Semestral	Miembro Integrante Consejo Directivo.
VECOL S. A. / Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S. A. Junta Directiva.	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ley 615 de 1974 (modificado y derogado parcialmente por la Ley 925 de 2004) / Por el cual se ordena la transformación de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios y de dicta su estatuto básico. <p>Nota: Pasa de ser VECOL S. A. una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) a ser una Sociedad de Economía Mixta (SEM).</p> <p>Nota: Ley 925 de 2004, "Por la cual se establece la propiedad accionaria del Estado en la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S. A., VECOL S. A., se modifican los artículos 5, 7 y 9, deroga los artículos 14 y 15 del Decreto 615 de 1974; modifica el Artículo 16 de la Ley 395 de 1997 y se deroga el Artículo 19 de la misma ley." https://www.vecol.com.co/wp-content/uploads/2020/07/Decreto615_1974.pdf https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66689 http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0925_2004.html</p> <ul style="list-style-type: none"> Estatutos Sociales de VECOL S. A. / fecha: 22 de agosto de 2017. 	Mensual	Miembro Integrante Junta Directiva. Elegido por la Asamblea General de Accionistas

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
	<p>Última reforma Estatutaria elevada a Escritura Pública No. 049 / fecha: 09 de enero de 2020.</p> <p>Artículo 62. Representante Legal.</p> <p>Nota: Modificación Estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas vía Acuerdo No. 054 del 06 de agosto de 2019.</p>		
<p>CISAN / Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>Comisión Intersectorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 2055 de 2009 (modificado por la Ley 1355 de 2009 + Decreto 1115 de 2014 + Decreto 2223 de 2022 (15.11.2022.) / Creación, integración, funciones y operatividad de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36363 ▪ Ley 1355 de 2009 / Artículo 15, "La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)", Artículo 16, "Integración", Artículo 17, "Funciones de la CISAN", modifican respectivamente los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2055 de 2009. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37604#15 ▪ Decreto 1115 de 2014 / Armoniza disposiciones legales vigentes, y modificó el Decreto 2055 de 2009 en algunos de sus apartes, Artículo 2 "Integración". https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68195# ▪ Decreto 2223 de 2022 (15.11.2022.) / Modificó la integración y presidencia de la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=198783# <p>Así dejó de ser parte de la CISAN el Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER o su delegado, es decir, hoy en día el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) o su delegado. Entidad Pública que en dicha condición podrá ser invitada a la Comisión Intersectorial con VOZ pero sin VOTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 2281 de 2023 / Artículo 16, modificatorio del Artículo 16, "Integración", de la Ley 1355 de 2009. <p>De acuerdo al Artículo 16 de a la Ley 2281 de 2023 (04 de enero de 2023), creación Ministerio de Igualdad y Equidad, que modificó el Artículo 16, "Integración" de la Ley 1355 de 2009, en cuanto a la integración de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), que a su vez derogó las disposiciones que le fuesen contrarias, entre ellas el Decreto 2223 de 2022 (15 de noviembre de 2022), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) integra la Comisión – CISAN, ya que se establece dentro de la conformación de la misma al</p>	<p>Solicitar a la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), remita copia del reglamento de la Comisión Intersectorial o documento correspondiente.</p> <p>En dicho reglamento o documento correspondiente eventualmente debería estar determinada la periodicidad de las reuniones – sesiones del órgano colegiado – Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).</p>	<p>Invitado.</p>

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
	<p>Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER o su delegado, es decir al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) o su delegado. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=132697&dt=S</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 0264 de 2023 (27.02.2023.) / Modificó la integración y Presidencia de la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). <p>De acuerdo a los considerandos del Decreto 0264 de 2023, "(...) con el fin de fortalecer el diseño de políticas de acceso a alimentos, la lucha contra la desnutrición, las mejoras en las condiciones del campesinado, la seguridad y sostenibilidad alimentaria, la vida digna, y adaptación al cambio climático, se hace necesario modificar y actualizar la integración y la presidencia de la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). (...)"</p> <p>Así nuevamente dejó de ser parte de la CISAN el Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER o su delegado, es decir hoy en día el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) o su delegado (como lo había determinado la Ley 2281 de 2023 / Artículo 16, modificadorio del Artículo 16, "Integración", de la Ley 1355 de 2009).</p> <p>Aún así, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como Entidad Pública, en dicha condición, podrá ser invitada a la Comisión Intersectorial con voz pero sin voto, de acuerdo al Parágrafo del Artículo 1 del Decreto 0264 de 2023.</p> <p>https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=204443#:~:text=Establece%20la%20integraci%C3%B3n%20y%20presidencia,Alimentaria%20y%20Nutricional%20(CISAN)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 2294 de 2023 (19.05.2023.) – Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida"/ Artículo 213, modificadorio del Artículo 16 de la Ley 2281 de 2023. <p>Así nuevamente dejó de ser parte de la CISAN el Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER o su delegado, es decir hoy en día el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) o su delegado (como lo había determinado la Ley 2281 de 2023 / Artículo 16, modificadorio del Artículo 16, "Integración", de la Ley 1355 de 2009).</p> <p>https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=142257#213</p> <p>Aún así, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como Entidad Pública, en dicha condición, podrá ser invitada a la Comisión Intersectorial con voz pero sin voto, de acuerdo al Parágrafo del Artículo 1 del Decreto 0264 de 2023.</p>		

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=204443#:~:text=Establece%20la%20integraci%C3%B3n%20y%20presidencia,Alimentaria%20y%20Nutricional%20(CISAN)</p>		
<p>CNIA / Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios.</p> <p>Comisión Nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 81 de 1988 / "Por la cual se reestructura el Ministerio de Desarrollo Económico, se determinan las funciones de sus dependencias, se deroga el Decreto legislativo número 0177 del 1 de febrero de 1956, se dictan normas relativas a los contratos de fabricación y ensamble de vehículos automotores y a la política de precios y se dictan otras disposiciones." / Artículos 60 y 61, respectivamente titulados: "De la Política de Precios" y "De las entidades que desarrollan las políticas de precios". https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75254 <p>Nota: El artículo 60, "De la Política de Precios" de la Ley 81 de 1988, "Por la cual se reestructura el Ministerio de Desarrollo Económico, se determinan las funciones de sus dependencias, se deroga el Decreto Legislativo Número 0177 del 1 de febrero de 1956, se dictan normas relativas a los contratos de fabricación y ensamble de vehículos automotores y a la política de precios y se dictan otras disposiciones", establece que el ejercicio de la Política de Precios podrá ejercerse, por parte de las entidades a que se refiere el artículo siguiente (Artículo 61 de la Ley 81 de 1988), bajo algunas de las siguientes modalidades: i) Régimen de Control Directo, ii) Régimen de Libertad Regulada y iii) Régimen de Libertad Vigilada.</p> <p>El Literal a) del Artículo 61, "De las entidades que desarrollan las políticas de precios" de la Ley 81 de 1988, establece, que le corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, determinar el establecimiento de la política de precios, su aplicación, así como la fijación cuando a ello haya lugar, por medio de resolución, de los precios de los bienes y servicios sometidos a control, en, este caso, para los productos del sector agropecuario. Reglamentado por el Decreto 1988 de 2013. https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1381894</p> <p>El Consejo de Estado mediante Concepto No. 1728 del 27 de abril de 2006, determinó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, es el organismo competente para ejercer la intervención del Estado en materia de política de precios de los productos del sector agropecuario y, en consecuencia, le compete la fijación de la política de precios para productos agroquímicos que correspondan al concepto de insumos agropecuarios. https://www.redjurista.com/Documents/consejo_de_estado_sala_de_consulta_y_servicio_civil_consulta_no_n1728_de_2006.aspx#/#/</p>	<p>Trimestral.</p>	<p>El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), fue Designado como uno (1) de dos (2) representantes del Presidente de la República en el Órgano Colegiado – Comisión Nacional, por medio del Decreto 0325 del 08 de marzo de 2023.</p>

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 2183 de 2022 / Artículos 1, 6 y 7, respectivamente titulados: "Objeto" – Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, creación de la "Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios" y "Funciones de la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios". http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2183_2022.html <p>De acuerdo al Artículo 7, "Funciones de la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios", de la Ley 2183 de 2022, la "(...) Comisión tendrá como funciones principales asesorar y efectuar recomendaciones al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en la definición de metodologías para el ejercicio de los regímenes de control de precios, libertad regulada y libertad vigilada; según las competencias definidas por los artículos 60 y 61 de la Ley 81 de 1988, así como efectuar recomendaciones sobre las operaciones que realizará el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA), sin perjuicio de las demás funciones que le defina el Gobierno nacional a través del decreto que reglamente su funcionamiento y operación. (...)"</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 2582 de 2022 / "Por el cual se adiciona el Título 9 a la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con el funcionamiento de la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios." https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200108 		
<p>BMC / Bolsa Mercantil de Colombia. Junta Directiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatutos Sociales de BMC / fecha: abril de 2021. Artículo 1. Naturaleza Jurídica y nombre. (Modificación E.P. No. 4611 de 2015). "(...) La Bolsa se sujetará a la normatividad aplicable a la bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, así como a sus propios Reglamentos y a su Código de Buen Gobierno. (...)" ▪ Estatutos Sociales de BMC / fecha: abril de 2021. https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2022-07/ESTATUTOS%20SOCIALES%20BMC%20ABRIL%202021%20%282%29.pdf 	<p>Mensual.</p>	<p>Miembro Integrante Junta Directiva. Elegido por la Asamblea General de Accionistas.</p>
<p>CDJTBTA / Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D. C. Comité Distrital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 1448 de 2011 / "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones." Artículo 173, "De los Comités Territoriales de Justicia Transicional". https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043 ▪ Decreto 339 de 2020 / "Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D. C.". Artículo 4, "Integrantes", Parágrafo 1, 		<p>Invitado Permanente.</p>

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
	Numeral 2 – Invitados Permanentes. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104051		
CTFPT-POSPR-SIAT /Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. Comité Técnico.			Miembro Integrante Comité Técnico.
MTN-CPLA / Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Mesa Técnica Nacional.			Secretaria Técnica.
CISACPEM-CPEM / Comité Intersectorial Alta Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres – CPEM. Comité Intersectorial.			
STNSI-SNARIV / Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (STNSI) del Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Subcomité Técnico Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento Interno del Subcomité (14 de mayo de 2020), en el marco de la Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011 – hoy en día parte del Decreto Único Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015. En concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 165 de la Ley 1448 de 2011 y en el Artículo 2.2.8.1.4 del Decreto 1084 de 2015, el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información es un grupo de trabajo interinstitucional del Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas.	Cuatro (4) veces al año. Trimestral.	Miembro Invitado Permanente.

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
<p>CORMAGDALENA / Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. – Asamblea Corporativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política / Artículo 331 / Creación constitucional de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_p_r011.html#331 ▪ Ley 489 de 1998 / Artículo 404 / Las Corporaciones Autónomas Regionales están dentro de las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, y se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes. Como lo es la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186 ▪ Ley 161 de 1994, Organización, naturaleza jurídica, objeto y fuentes de financiación. Artículos: 1 – Naturaleza Jurídica, 2 – Objeto, 10 – Órganos de Dirección y Administración, 11 – Asamblea Corporativa / Integración, 12 – Funciones de la Asamblea Corporativa, 13 - Composición de la Junta Directiva, 14 – Funciones de la Junta Directiva. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68533 ▪ Decreto 790 de 1995 (modificado por el Decreto 986 de 2022, en cuanto a la integración de la Junta Directiva – Artículo 13, y por el cual se deroga el Decreto 1401 de 2020) / Estatutos Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA. Artículos: 3 – Naturaleza Jurídica, 4 – Objeto, 9 – Órganos de Dirección y Administración, 10 – Asamblea Corporativa / Integración, 11 – Funciones de la Asamblea Corporativa, 13 – Composición de la Junta Directiva, 14 – Funciones de la Junta Directiva. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=104292 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187726 	<p>Anual.</p>	<p>Miembro Integrante Asamblea Corporativa.</p>
<p>URT / Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Consejo Directivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 1448 de 2011 – Artículo 103 y Artículo 107 – Consejo Directivo ▪ Estructura Interna Decreto 4801 de 2011 – Artículo 6 – Consejo Directivo. 		<p>Miembro Integrante Consejo Directivo.</p>
<p>CSART / Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras. Consejo Superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 2360 de 2015. 		<p>Miembro Integrante Consejo Superior.</p>

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
<p>CONSA / Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura de Colombia.</p> <p>Consejo Nacional</p>			
<p>UPRA / Consejo de Dirección Técnica de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.</p> <p>Consejo de Dirección Técnica.</p> <p>Nota: Hace las veces de Consejo Directivo.</p> <p>Nota: Con voz – sin voto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 4145 de 2011 – Artículo 10 – Consejo Directivo. Artículo 10 del Decreto Ley 4145 de 2011, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1446 de 2014. 		<p>Miembro Integrante Consejo de Dirección Técnica.</p> <p>Nota: Con voz – sin voto.</p>
<p>AUNAP / Consejo Técnico Asesor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.</p> <p>Consejo Técnico Asesor.</p> <p>Nota: Hace las veces de Consejo Directivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Ley 4181 de 2011 – Artículo 9 – Consejo Técnico Asesor / Consejo Directivo. 		<p>Miembro Integrante Consejo Técnico Asesor.</p>
<p>CIODPAP / Comisión Intersectorial para la Orientación y Dirección del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas.</p> <p>Comisión Intersectorial.</p>			
<p>PNIS / Junta de Direccionamiento Estratégico (PNIS) / Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).</p>			

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
Junta de Direccionamiento Estratégico.			
CRIH / Consejo Regional Indígena del Huila / Ministerio del Interior. Consejo Regional.			
CMCRIC / Comisión Mixta del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) / Ministerio del Interior. Comisión Mixta.			
MD-ANUC / Mesa de Dialogo Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC. Mesa de Dialogo.			
CCN FIDUCOLDEX-FME-ADR / Convenio de Cooperación Nacional suscrito entre FIDUCOLDEX - Fondo Mujer Emprende (FME) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) – Comité Operativo – Fondo Mujer Emprende (FME). Comité Operativo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio de Cooperación Nacional. 	Mensual.	Miembro Integrante Comité Operativo.
CCI UN-UNODC / Convenio de Cooperación Internacional suscrito entre Naciones Unidas – Oficina Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) – Comité Directivo – Naciones Unidas – Oficina Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Comité Directivo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio de Cooperación Internacional. 		Miembro Integrante Comité Directivo.
CCI FAO / Convenio de Cooperación Internacional suscrito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio de Cooperación Internacional. 		

Nombre del comité	Norma o disposición en que se ampara	Fecha o periodicidad de reunión	Rol dentro del comité
<p>entre Naciones Unidas – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) – Comité Directivo – Naciones Unidas – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.</p> <p>Comité Directivo.</p>			<p>Miembro Integrante Comité Directivo.</p>

Instancias internas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Periodicidad/ Reuniones	Delegado
Consejo Directivo de la Agencia de Renovación del Territorio	Decreto Ley 2366 de 2015	Trimestral	Directamente la Presidente
Comisión Nacional de Crédito Agropecuario del Fondo para el Financiamiento de Sector Agropecuario	Decreto 2371 de 2015	Trimestral	Directamente la Presidente
Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura De Colombia (CONSA)	Decreto 1071 de 2015	Cada seis meses	Directamente la Presidente
Consejo de Dirección Técnica de la UPRA. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Decreto 4145 de 2011 / Decreto 484 de 2019 / Decreto 1446 de 2014 / Decreto 1066 de 2015	Trimestral	Directamente la Presidente
Consejo Técnico Asesor de la AUNAP	Decreto 4181 de 2011		
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	Por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	Trimestre	Vicepresidente de Integración Productiva (Delegación mediante Resolución No 177 de 13 de marzo de 2019)
Asamblea Corporativa de CORMAGDALENA	Ley 161 de 1994	Al menos 1 vez cada 2 años	Por medio de la Resolución 819 de 27 de noviembre de 2019, se delega al Vicepresidente de Integración Productiva
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA	por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones	La ADR ostenta la calidad de miembro de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA	
Junta de Direccionamiento Estratégico (PNIS)	Decreto Ley 896 de 2017		
Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Decreto 625 de 2018 / Decreto 2262 de diciembre de 2018		
Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN	Decreto 2055 de 2009		
Consejo Superior de Administración y Ordenamiento del Suelo Rural	Decreto Ley 2367 de 2015	Semestral	

- Anexo 4.** Memorando sobre seguimiento a observaciones a informe de gestión
Anexo 5. Circular No.12 de 13 de febrero de 2023 para seguimiento a PIDAR en ejecución.
Anexo 6. Memorando Inspección y vigilancia.
Anexo 7. Memorando seguimiento acciones populares.
Anexo 8. Memorando seguimiento cartera.
Anexo 9. Base en Excel información contratación estatal diferente a prestación de servicios y contratos de prestación de servicios.

14 FIRMA.



DIEGO BAUTISTA RÍOS
Funcionario Saliente – Responsable

Proyectó: Viviana Zapata- Wilson Galindo – Carolina Quintero/ Contratistas ADR
Revisó: Mónica Adarme – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Onis Fierro – Jefe Oficina de Planeación.

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Periodicidad/ Reuniones	Delegado
Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC	Resolución 464 del 2017	1 vez al año o de acuerdo a la necesidad.	

10. CONCEPTO GENERAL:

En el documento informe completo de empalme del Sector Agrario “*Diagnóstico y Recomendaciones de Empalme del Sector Agro*” se hicieron una serie de recomendaciones específicas para la Agencia de Desarrollo Rural; sin perjuicio de lo cual, consideramos necesario realizar un diagnóstico del estado y eficiencia en el cumplimiento de la meta misional de la Agencia, encontrando multiplicidad de proyectos de pequeña escala con monoproducidos, un bajo nivel de acceso de los productores a los servicios e instrumentos de la entidad, servicios e instrumentos no integrales en la ejecución de proyectos, una ausencia total de integridad de los instrumentos del Desarrollo Rural, desarticulación inter e intra sectorial generando bajo impacto en el Desarrollo Rural de los territorios.

Con lo anterior en mente y atendiendo los lineamientos del MADR, se puso en marcha un plan para hacer de la Agencia de Desarrollo Rural una herramienta eficiente y eficaz en el cumplimiento de la Reforma Rural Integral plasmada en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y más allá, en una herramienta que dinamice y haga posible el avance del desarrollo rural colombiano haciendo de Colombia una potencia mundial de la vida.

Esto requirió la adopción de una serie de cambios de tipo normativo, tanto a nivel de procedimientos – ajustando formatos y requerimientos técnicos, como de resoluciones internas tanto administrativas como misionales, pasando por Acuerdos del Consejo Directivo e incluso llegando a proponer decretos como el Decreto de Emergencia y el reglamentario del Decreto Ley 902 de 2017 para permitir la participación de la Agencia de Desarrollo Rural en la Reforma Rural Integral complementando el acceso a la tierras a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, con Proyectos Productivos y sumado a las propuestas de articula

do en el Plan Nacional de Desarrollo en el que finalmente se logró el artículo 36 de la Ley 2294 de 2023; todo lo anterior por considerarse necesario para el correcto avance en la ejecución del quehacer misional de la Agencia y con un plan de trabajo tanto para el año 2023, como para encauzar una nueva Agencia con nuevos proyectos de inversión, con un rol de ejecutora y una planta de personal que responde mejor a las funciones de la Agencia para el año 2024. Este informe y sus anexos son el resultado de esos esfuerzos.

ANEXOS:

- Anexo 1.** Informe de Logros- versión completa
- Anexo 2.** Informe presentado por el Presidente (e) saliente Dr. César Castaño
- Anexo 3.** Observaciones a informe de gestión